LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 23 de Julio de 1885 | Año V—Número 1452

SUMARIO

Vista del Procurador General.
Finanzas.
Telegramas.
La opinion de Sarmiento.
Afirmados de madera.
Congreso Nacional.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Vista del Procurador General

El señor Procurador General Dr. Costa, manifiesta en su vista opinion en contra de las facultades de las Cámaras para castigar por desacato, y es en su ánimo tan decidida su opinion y tan claros sus fundamentos, que no ha creído necesario esponerlos con detencion y no juzga oportuno distraer la atencion de la Corte con un profundizado estudio, pidiendo en vista de la urgencia del caso la inmediata libertad del detenido.

Este concepto del asunto le priva en esa vista de los preciosos elementos científicos y de la clara luz, que el criterio ilustrado de un jurisconsulto tan distinguido como el Dr. Costa habria traído á una materia, que en la opinion general, está muy léjos de revestir la sencillez con que el señor Procurador la considera, y requiere un estudio fundamental.

Se trata de saber desde luego, si la doctrina unánime é incontestada formada por los principios y por las prácticas de las instituciones libres que hemos *adoptado*, ha de ser, despues de siglos de esperiencias, modificada entre nosotros y reemplazada por un sistema de nuestra invencion; y si así debiera ser, resalta desde luego la necesidad de esponer muy fundamentalmente las inexactitudes y las deficiencias de la doctrina universal, y las verdades y las conveniencias del nuevo sistema criollo.

En este sentido, encontramos que la vista deja mucho que desear, y puede considerarse una pieza ligera en relacion al peso y á la fuerza del grande organismo que trata de destruir.

El principio de los poderes implícitos, reconocidos por nuestra misma Corte Suprema, como lo hemos demostrado en artículos anteriores, transcribiendo declaraciones de ella, é incorporado por lo tanto á nuestra jurisprudencia, es negado, en cuanto se consideran esos poderes sujetos á una ley, cuando ellos derivan de la Constitucion, y en este sentido no podrian haber sido delegados por la Cámara á otro poder sin violar el principio institucional que no admite tal delegacion.

Y en tales condiciones, la Corte no podria tampoco aplicar la ley inconstitucional que los delegase.

Sostenemos que la Cámara no puede, sin ataque á su propia existencia y sin violacion de la Constitucion, que implícita y privativamente se lo atribuye, desprenderse de este poder de castigar por desacato.

Y contra esa doctrina constitucional apoyada en los principios y en los precedentes de las instituciones que hemos adoptado, se arguye con el *título* de una ley, ni siquiera con la ley misma, pudiendo haber sido el título, que no es parte de la ley, redactado y consignado por el empleado que la paso en limpio, ó por el editor que la publicó.

Pero no hacemos de ello argumento, y solo tratamos de mostrar el débil fundamento del que se hace.

No se consigna en la vista el estudio tan requerido de la concurrencia posible de las facultades de las Cámaras y de los Tribunales para castigar el mismo delito, aquellas por lo que hiere sus privilegios, estos por lo que ataca los derechos del individuo y los intereses sociales. Y sin embargo, la opinion del Sr. Procurador hubiera podido ilustrar acabadamente este punto, que es, por decirlo así, la llave de la cuestion, y habernos dado la respuesta correcta á esta pregunta que surje.

¿Hay violacion de la ley y de la jurisdiccion de los Tribunales, en que la Cámara, el poder ofendido, reprima el desacato en la medida de sus atribuciones y de sus medios, y los Tribunales juzguen el delito comun en arreglo á la ley?

La Cámara no se apoya para castigar el desacato en esa ley que han de aplicar los Tribunales, ni perturba la accion de estos. Se apoya en la ley parlamentaria, en los poderes implícitos de la Constitucion que no ha entendido ni podido delegar, y en la necesidad fundamental de su propia conservacion y de su propio carácter como Poder.

El Sr. Procurador al citar la sentencia de la Córte en el caso de Latorre, no recuerda que ella hace la distincion entre las penas correccionales que aplica la Cámara, y las penas que aplican los Tribunales, atribuyéndoles por el hecho carácter y origen distinto, y legítimos ambos, lo que supone la posibilidad de su existencia simultánea y aún concurrente; y olvida que la Córte no ha *escluido* la competencia de la Cámara en los casos comprendidos en la ley, inclinándose mas bien á admitirla, dadas las declaraciones que consignan sus considerandos.

Hay en este último argumento del Sr. Procurador hasta una inexactitud de hecho, que notarán todos los que hayan leido la sentencia citada.

El Procurador General manifiesta, que ha encontrado en todos los constitucionalistas, reproducida como axioma, la misma argumentacion, atribuyendo á la Cámara el derecho de castigar como una condicion de existencia del régimen representativo,—y refuta ese axioma tan autorizado con esta simple manifestacion «me inclino á creer que no», asegurando por su parte que la existencia del Poder Legislativo no le parece en manera alguna comprometida. Es cuestion de apreciacion, y de axiomas.

Recordándose en la vista como muy oportunamente se hace, la necesidad de las inmunidades parlamentarias para reprimir los avances de los déspotas, debió recordarse tambien la necesidad de esas garantías para resguardar á los representantes del pueblo contra los abusos de la licencia y de la demagojia.

La Convencion Francesa en 1793 ya declaraba que la justicia debida al pueblo y el principio de *igualdad*, no permitian *distinciones injustas* entre los representantes del pueblo y los demás ciudadanos.

Ya ve el señor Procurador, que no es tan moderna como afirma la tendencia á suprimir las inmunidades de los Cuerpos Legislativos. De entónces acá, las nociones de *igualdad* y de *libertad* han hecho mucho camino, y ya no se cree como entónces que la inmunidad parlamentaria es contraria á la libertad.

El privilegio legislativo es una garantia instituida en vista del interés público y no del interés privado, y es así un privilegio en favor de la sociedad, y no en favor del individuo.

Los recientes precedentes ingleses que cita el Procurador General, indican solo una justa limitacion del Poder discrecional del Parlamento inglés, que nadie sostiene entre nosotros, y que es muy diverso del proceder limitado del Congreso norte-americano que aceptamos como regla, y que es la fuente donde ha debido tomar sus precedentes la vista fiscal.

Este criterio norte-americano es el que sirve de fundamento á la decision del caso último, de *Kilbourn v. Thompson*, ligeramente indicado por el Sr. Procurador, y como tomado á última hora, no pudiendo menos de reconocerse que él consagra tambien en favor de las Cámaras el poder inherente é implícito de juzgar por desacato.

Dejando de lado la discusion abstracta de las facultades incidentales de las Cámaras, y contrayendo el debate solo al caso ocurrente, son precisamente los que combaten el proceder del Senado, los mismos que lo justifican.

Es muy fácil demostrarlo.

El defensor del acusado, el Procurador General, y la sentencia de la Córte Suprema de los Estados-Unidos en el caso de Kilbourn, recientemente citada y que confirma nuestras opiniones, reconocen paladinamente, que las Cámaras tienen facultad para arrestar personas agenas á su seno, en todos los casos en que ejerzan facultades privativamente acordadas á ella por la Constitucion.

Todas esas personas y autoridades, reconocen igualmente que es privativo del Senado el juicio y la espulsion, en su caso, de los Senadores, y para estos casos de juicio político, todos, absolutamente todos están conformes en reconocerle la facultad de llamar testigos, oir declaraciones y *arrestar á los que desacaten su autoridad*.

Apliquemos ahora al caso ocurrente, estas doctrinas que cuentan con el concurso de todas las opiniones, tanto en amigos como en adversarios del Senado, y se tendrá el mas completo justificativo de los procederes de este.

El «Debate» dijo en un artículo que el *Senador* Zapata habia presentado un proyecto cuyo único móvil era repartirse la prima que el proyecto creaba, entre él, el *Senador* y un alto funcionario.

Puesto el hecho en conocimiento de la Cámara, esta se cree llamada á intervenir en el asunto, declarando que afecta directamente sus funciones privativas.

Dejamos de lado la cuestion de la ofensa al cuerpo, envuelta en el ataque hecho á uno de sus miembros, por actos en sus funciones legislativas. Queremos solo colocarnos en el terreno elegido por la defensa y por el Procurador General.

¿Pudo el Senado hacer comparecer ante su barra al Director de «El Debate» y exigirle que desde ella, ó ante una Comision de su seno, produjese la prueba de su afirmacion?

Son los mismos que combaten al Senado, quienes afirman el derecho con que ese cuerpo puede proceder en este caso.

¿De qué se trata *efectivamente*?

Se ha dicho que de un artículo de diario, y se cree ver un ataque á la libertad de imprenta en la detencion del Director de la publicacion.

Pero hay tambien en debate la acusacion formulada contra un Senador, acusacion que el Senado ha recojido en nombre de su facultad para juzgar á sus propios miembros, y en ejercicio del derecho que la Constitucion le acuerda para corregirlos y aun para expulsarlos.

El director de «El Debate» está empeñado en considerarse procesado por el Senado, y no se apercibe de que ante el Senado, él solo es el acusador del Senador Zapata, que en este caso es el verdadero procesado.

El Senado ha exigido al director de «El Debate» que justifique la afirmacion hecha en el artículo publicado contra el Senador Zapata.

¿Qué objeto ha podido tener esa exigencia? Averiguar la verdad de los hechos denunciados para entonces proceder en uso de las facultades *privativas* que el Senado tiene para juzgar á sus propios miembros.

Si en todos los casos análogos, todos los que denuncian peculados ú otros delitos en los Diputados ó Senadores, se negasen á declarar, ¿de qué medios deberian valerse las Cámaras Legislativas para ejercer la alta prerogativa de juzgar la conducta de sus miembros?...

El *desacato* cometido por el director de «El Debate», no seria ya como se pretende por su defensor, la publicacion del artículo contra el Senador Zapata, sinó tambien su resistencia á declarar, ante la Comision Judiciaria, lo que sepa respecto del cargo contenido en ese artículo.

Y como en este caso el Senado procedia en uso de una facultad privativa—la de juzgar á sus miembros—y el Defensor y el Procurador General han reconocido al Senado la facultad de arrestar *en esos casos* á los que desacatan sus órdenes, resulta evidentemente demostrado que el Director de «El Debate» habria sido bien arrestado, aún en este caso, por haberse negado á prestar declaracion en un asunto privativamente de la competencia del Senado.

Esta es la faz de la cuestion colocada en el mismo terreno en que la ponen los adversarios del procedimiento del Senado, é independientemente de la doctrina que nosotros sostenemos.

Finanzas

Hemos hecho hincapié respecto de la cuestion financiera en debate, sosteniendo que no habia razon para hacer desprestijio ó llevar la alarma al público, en conocimiento de noticias fáciles de esplotar, pero impropias á sostener con conviccion.

Un título de alarma se puso al frente de un artículo de diario como cartel de infamia, llamado á hacer presion en el público, pero el buen sentido práctico ha podido mas que la esplotacion y ha triunfado con éxito sobresaliente.

Se ha esplotado sobre la negociacion Pellegrini todo lo que era posible, pero no se ha llegado á demostrar de una manera fehaciente, que ella haya sido deprimente de los intereses bien entendidos del país.

El Congreso está y tiene que estar acorazado contra la mala voluntad de los enemigos del crédito del país, y no ha de proceder sino en presencia de los hechos reales y tanjibles que se ofrezcan á su consideracion.

En presencia de la situacion económica del país hemos dicho y sostenido que no habia razon para que el precio del oro subiera inmoderadamente y los hechos prácticos nos están demostrando que teníamos exacto conocimiento del asunto que tratábamos.

Se realizó un empréstito en Europa afectando las ganancias del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y se pone el grito en el cielo ante la idea de que pueda haberse dado una seguridad á los prestamistas estrangeros respecto del modo como vamos á cumplir una obligacion contraida.

Tratándose del crédito de la Nacion, creemos que la sospecha, daña mas que el hecho descarnado presentado ante propios y estraños.

Cuando se afectaron las ganancias del Banco de la Provincia al servicio de un empréstito exterior, pudieron los diarios poner el grito en el cielo y señalar la anormalidad para que todo el mundo sacára provecho de ella, pero el patriotismo estaba de por medio y los intereses del país acallaron, mal ó bien inspiradas impresiones del momento.

Se dice ahora que las rentas de Aduana han sido afectadas al pago del servicio de amortizacion é intereses del empréstito en total realizado por el Dr. Pellegrini.

Sobre esto trata de hacerse atmósfera contraria al buen desempeño de la labor del comisionado argentino en Europa. ¿Se conseguirá ó dará resultado la especulacion encaminada á ese objeto?

Creemos firmemente que no, y que todo lo que tienda á la consecucion de ello, con propósitos preconcebidos, ha de dar resultado contraproducente.

Dar seguridades de cumplir nuestros compromisos no puede en manera alguna ser materia de aspaviento y de escándalo.

La Nacion pide dinero á cuenta de su riqueza para grandes obras reproductivas, pero á título de reintegrarlo.

Se trata de dar seguridades de que el reintegro va á efectuarse, pues la Nacion no tiene ni puede tener inconveniente en hacerlo.

Pide sobre su crédito y su honor y compromete lo que puede, para que no se dude de su buena voluntad y su decidido empeño en pagar peso sobre peso, lo que le fué entregado á cuenta de la palabra comprometida.

La cuestion del empréstito que vá á traer oro al mercado y que natural y necesariamente tiene que modificar las condiciones en que se encuentra la plaza por el momento va á influir sobre la situacion actual de ella y despertar la avidez del público en general respecto de las evoluciones momentáneas que tanta influencia ejercen sobre la situacion financiera.

No nos asustemos respecto de cláusulas mas ó menos inconvenientes á primera vista, cuando tenemos la conviccion de que el país adelanta y que la prosperidad de él nos ha de dar para salvar compromisos de cualquier género que sean; siempre que tengamos el patriotismo de poner á un lado las miserias del momento ante las grandes conveniencias del presente y del futuro.

Por lo mismo que hemos inculcado en la valorizacion del papel ante hechos conocidos é innegables, somos de opinion que lo que se esplote en idea de producir lo contrario, tratando de presentar una buena operacion de crédito como una calamidad para el país, no ha de dar resultado propicio, pues la razon pública y el buen sentido comun han hecho muy bueno y muy sólido camino.

Empeñada la discusion, no hemos de dejar la palestra por falta de argumentos, sino que hemos de inculcar sobre la idea, en razon de la buena fé que nos acompaña.

No hay que levantar fantasmas á objeto de buscar el desprestijio. Basta y sobra con decir la verdad, toda la verdad, para que se interpreten y se aprecien la cosas tales cuales deben ser.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Incremento del cólera

MADRID, Julio 22—Han resultado ineficaces los esfuerzos hechos por las autoridades para circunscribir los estragos del cólera.

El flagelo ha logrado franquear los cordones sanitarios y estenderse con rapidez asombrosa por las provincias de Badajoz, Cáceres y Andalucía.

El número de víctimas diarias pasa de quinientas.

Presidio en la Guayana francesa

PARIS, Julio 22—Prevalece la idea de designar por una ley especial á la Guayana francesa, como lugar ordinario de destierro para todos los reincidentes.

Se harán con ese objeto construcciones á propósito, y se trasladarán allí los presos de esa clase que se hallan actualmente en Nouméa.

Los pabellones negros y los franceses

HANOI, Julio 22—Los pabellones negros, dispersados despues del hecho de armas de Hué, huyeron hácia el Norte y están ocupando ahora esa parte del Tonkin.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Julio 22*—Esta noche se resolverá definitivamente sobre si debe ó no confederarse el Ateneo del Uruguay y la Sociedad Universitaria.

Se dió un decreto reconociendo al señor John E. Bacon, en su carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

Recibióse este telegrama oficial: «Londres 22, á las 10.33—Al Presidente de la República—Montevideo—Cuthill Son y Lange aceptaron la sancion legislativa sobre el puerto. Felicitole. Ocúpome ahora de arreglarlo todo debidamente, para entonces poder bajar á esa.—Ministro Carve.»

Hoy tuvo lugar la inauguracion de la oficina del Registro Civil, establecida en la plaza Independencia, en los pisos bajos del tribunal. Al acto asistió el Ministro del Culto.

Se anuncia que el tenor Aramburo, ha sido contratado por Rajneri por 10 funciones, pagándole 16,000 fuertes.

Sin vapor del esterior.

Rosario—*Julio 22*—El Gobierno de la provincia empezó nuevamente á enagenar las islas nacionales. El sábado vendió, la isla «Espinillo» frente á esta ciudad.

Anoche el tren del Oeste santafecino, salvó se providencialmente de una catástrofe. Viniendo de Villa Casilda, destrozóse un wagon de trigo, quedando parados los wagones de pasageros, que sufrieron gran conmocion.

La máquina siguió con dos wagones, hasta que volvió á recojer el resto; no hubo ninguna desgracia personal.

En Villa Casilda se instaló el club nigoyenista.

Córdoba—*Julio 22*—Llegó de San Luis el doctor Camilo Fernández. Siguen mejor los doctores Sellstrong y Morello.

El 30 llegará aquí la compañía lírica que trabaja en Tucuman.

La compañía Raffeto llegará á principios de Agosto.

Gran número de niños son vacunados en la Municipalidad.

La viruela continúa haciendo víctimas.

Mañana es esperado el gobernador de la Rioja, Sr. Jamin Ocampo.

LA OPINION DE SARMIENTO

Publicamos á continuacion la parte pertinente del discurso pronunciado por el señor Sarmiento en la sesion del Senado de 23 de Setiembre de 1876, con motivo del caso de Latorre.

Este discurso, que consagra la facultad privativa de las Cámaras para castigar por desacato, contiene observaciones y citas concluyentes al respecto, y en él espresa el señor Sarmiento, quien ha sido el mas decidido defensor de los privilegios de las Cámaras, su opinion científica y autorizada sobre el caso actual:

Sr. Sarmiento—Pido la palabra para hacer una mocion de privilegio.

. . . .

Este reto que conde…, señor Presidente, viene de … muy radicada en nuestro país: y es que el Congreso es un cuerpo de *habladores*, sin ningun poder, sin medios de hacerse respetar, porque no tiene fuerza que á él le pertenezca.

Es preciso, pues, que el Congreso sea, lo que otras veces he tenido el honor de decir que debe ser, como todos los otros poderes, *un poder que tenga en sí mismo los medios de efectuarse*.

Este es el principio fundamental del gobierno.

No ha de ir el Presidente del Senado á pedir al Presidente de la República que lo proteja, no ha de ir el Presidente de la Cámara de Diputados á la Policía de una provincia que lo defienda.

Estos poderes públicos deben defenderse ellos mismos por su derecho y por su fuerza, porque de otra manera, correrian peligro las instituciones republicanas y el sistema representativo.

Pero este sistema representativo seria una burla, sin poder en el Congreso.

Nuestra Constitucion comienza con estas palabras: «Este gobierno, adopta el *sistema* representativo federal». No dice que inventa el sistema representativo federal.

El sistema representativo, señor Presidente, es el vínculo que liga hoy dia á todas las naciones de la tierra: está en la conciencia humana que no hay otra forma de Gobierno.

Hay, señor Presidente, en estos momentos, el hecho admirable de que la Turquía, reclama hoy dia el sistema representativo como lo tienen todas las naciones.

Es, pues, el sistema representativo general, parte del gobierno republicano. Cuando la Cámara resuelve, los Senadores piden ó el P. E. necesita que la sesion sea secreta, es un punto de honor para cada Senador ó Diputado, guardar secreto de todo lo que su Presidente ó la decision de la Cámara, le encargó guardar: el hecho de revelar ese secreto está castigado con la espulsion ignominiosa del Senador ó Diputado que lo hiciese. Pero los poderes de la Cámara no se limitan dentro de su propio seno, y nada mas que sobre sus miembros, sino sobre todas las personas y puntos que tienen relacion con los privilegios de la Cámara, es decir, aquellas inmunidades que se le acuerdan, para que pueda desempeñar su cometido. En esto tiene poder, sobre todo el país, sobre los jueces y sobre todas las autoridades.

«El Congreso, por ejemplo, en sus actos de castigo, no procede por las leyes comunes, sino que procede por la ley parlamentaria, que no se funda en el derecho, sino en la necesidad y conveniencia de conservar incólume su libertad de accion».—(Coke, instituto 23. Debates Parlamentarios—245).

«El derecho y privilegio del Parlamento es tan estenso, que no solo lo que ocurre en la casa misma del Parlamento tiene su jurisdiccion, sino todo suceso que se relacione con estos sus privilegios, y el cumplimiento de las órdenes que ocasione, que tenga lugar durante las sesiones del Parlamento, aunque sea afuera del recinto de las Cámaras».

«*Lex Parlam* 63—*Matsell* 187».

«La facultad de arrestar ha sido siempre ejercida por la Cámara de los Comunes y ha sido establecida así, de un modo incuestionable por uso inmemorialmente establecido.»

«Cada Cámara juzgará, si un acto es desacato y violacion del privilegio y si el decreto declara que la persona que ha de ser arrestada, es culpable de una violacion del privilegio, las Córtes de Justicia, por derecho, no pueden informar sobre el juicio; pero deben dejar sufrir al reo las penas á que ha sido condenado por la Suprema Corte del Parlamento, por la cual permanece arrestado.—*May* 56.»

«Los juicios y determinaciones del Parlamento, son finales y decisivos, y no pueden ser revocados ni suspendidos por ningun otro tribunal—*Debates Parlam.—Cushing* 110.»

Hay aquí algunos ejemplos de los mas notables, que escusaré leerlos, señor Presidente, y los Tribunales declaran que ellos no tienen funciones, cuando las Cámaras han sido atacadas en sus privilegios.

«Las violaciones del privilegio se dividen así: 1° Desobediencia á órdenes ó reglamentos generales de alguna Cámara; 2° desobediencia á órdenes peculiares; 3° insultos proferidos contra la probidad ó procedimientos del Parlamento; 4° *ataques ó manifestaciones hostiles contra miembros del Parlamento, en el desempeño de sus deberes, ó reflexiones malevolentes sobre su carácter ó conducta en el Parlamento.—May* 59.»

«En sus deliberaciones, ambas Cámaras son legislativas; pero cuando sus privilegios son violados *su poder judicial entra en accion.—May* 72.»

. . . .

«Las materias que se tratan en el Parlamento, no son determinadas por la ley comun, sino por la ley y uso del Parlamento.—*Lord Coke* 4—*Debates Parlamentarios* 222.»

«Los miembros por sí mismos, no pueden renunciar á sus propios privilegios, sin el consentimiento de la Cámara, sinó cuando estos les conciernen personalmente (Divarm), porque cuando se viola el privilegio de un miembro, se viola el privilegio de la Cámara misma—*Grey* 58.»

. . . .

Así es como se ha formado el sistema representativo; así es como hombres viejos, en corto número, mandan naciones no de 2 millones de habitantes como la nuestra, sino de 40 y 60 millones; y todos les obedecen á esos pobres viejos, que están hablando sentados en sus asientos.

Esta circunstancia, Sr. Presidente, esta disposicion á creer á las Cámaras sin poder represivo, viene del ejemplo de la Francia durante el largo tiempo de sus ensayos de gobierno libre y que le trajo todos los desastres de que ese pueblo ha sido víctima.

Los peticionarios entraban en el recinto de las Cámaras, con picas en las manos, para imponerles su opinion y su voluntad.

Y sin ir á tiempos tan lejanos, durante el reinado de Luis Felipe, en el uso que se creía legítimo, de la libertad, se habia establecido el mas escandaloso de los abusos, abuso que nosotros hemos heredado desde entonces—porque nosotros lo reproducimos despues de desaparecido en Europa—y era la facultad que todo diario se daba, de dar cuenta de las sesiones, redactándolas y torciéndolas al agrado de su partido; y se puede imaginar lo que hacia cada uno de los diarios, segun el color á que pertenecia. Para unos el orador era un Ciceron, para otros un botarate, pues aunque habia ofrecido mejores razones, pertenecia á un partido contrario.

Otro de los resultados de la impotencia de las Asambleas, fué apellidarlas: «Asambleas de parlanchines» á causa de que las Asambleas de entónces no manifestaban tener lo que el Parlamento Inglés, el Congreso de los Estados Unidos ó lo de las Cámaras francesas de ahora, poder material en las manos. Mas poderosos que el Presidente de la República, mas poderosos que los gobiernos de provincia, mas poderosos que los jueces, porque los jueces no tienen fuerza propia, y el Congreso tiene fuerza.

AFIRMADOS DE MADERA

CONCEJO MUNICIPAL DE PARIS

Sesion del 1° de mayo

(*Conclusion*)

M. Alphand, director de obras municipales: Despues de la completa respuesta que ha dado el miembro informante señor Vauthier al estudiado discurso de M. Sauton, á las observaciones críticas contra la Administracion, emanadas del señor Levraud, y por fin á las observaciones de M. Vaillant, quien, una vez mas, en el momento en que el aumento de salarios es considerado como una de las causas de la crisis actual, ha venido á sostener su tésis ordinaria, es decir, que es necesario disminuir la duracion de las horas de trabajo, aumentando tambien los salarios:—despues de esta respuesta, digo, me pregunto si conviene desarrollar de nuevo delante de estos argumentos que pueden ser producidos respecto del asunto del afirmado de madera.

Timbearia, señores, si en esta cuestion se hallara comprometida la Administracion,—si sobre ella recayera el honor de haber hecho ejecutar por dos millones de francos de afirmado de madera sin que haya resultado un solo centavo de gasto suplementario para nuestro presupuesto. Desgraciadamente, la Administracion no ha tenido la iniciativa de esta obra, que es una de las que mas honran al Concejo Municipal de Paris. En efecto, el honor de esta iniciativa pertenece al Concejo Municipal y á su Comision de viabilidad.

Recordarán ustedes, señores, que en algunas circunstancias esta iniciativa se ha producido. Estaban todos empeñados en hacer triunfar un proyecto para reconstruir de pórfido la avenida de los Campos Elíseos.

La tercera Comision y el Concejo decidieron que esta reaccion tuviera lugar solamente en la parte alta de la avenida, y que en la parte baja se construyera un afirmado de madera, segun el modelo de los ensayes que acababan de hacerse en la calle de Montmartre y en el boulevard de la Poissonniere. Esa deliberacion no fué la única por la que el Concejo se pronunció en favor de la pavimentacion de madera. Cuatro votaciones sucesivas se produjeron en el mismo sentido.

Ahora se puede preguntar, señores, por qué causas este asunto de la pavimentacion de madera ha encontrado repentinamente una gran resistencia en esta misma asamblea á fines del mes último. Los sentimientos del Concejo sobre este punto eran tan bien conocidos, que la Comision no habia creido necesario hacer imprimir su informe. Pero la resistencia fué tan fuerte, que el asunto fué remitido á la tercera Comision.

¿Cuál era la causa de esta resistencia?

La causa, héla aquí:

Cierto número de empresarios interesados en la pavimentacion de piedra: una familia, mas bien dicho, pues todos son cuñados, primos, yernos. . .

M. Dreyfus—Un monopolio de patriarcas!

El director de las obras—.....esta familia dijo, hizo empeños acerca de los miembros de esta asamblea y halló entre ellos un colega que creyó de su deber sostener delante de ustedes reclamaciones que supuso justas.

Pero, ¿cómo formular esas reclamaciones? Siendo conocido el modo de pensar del Concejo, no podia pedir que se dejaran de hacer pavimentos de madera:—ustedes no hubiesen hecho caso de esa pretension.

Entónces vino á decir.

«Ustedes no admiten sino ciertos empresarios. Vuelvan en este asunto, como en otros, al principio de la adjudicacion, pues las concesiones directas crean privilegios para algunos en detrimento de la ciudad!»

Estos argumentos eran de tal naturaleza que podian interesar al Concejo, y comprendo que la hesitacion haya entrado en su espíritu y que haya enviado el asunto á estudio de la tercera Comision.

Los empresarios que habian reclamado habian obtenido, pues, el primer triunfo;—esto debia darles coraje, y entónces fué cuando se presentó á ustedes una contra-posicion que se relacionaba, no ya sobre la cuestion de la adjudicacion, sino pidiéndonos que renunciáramos á la pavimentacion de madera.

Siento, señores, que en los considerandos de esa proposicion, no se haya tenido decir que la Municipalidad se habia lanzado en esperimentos ruinosos, que no hacia sino pavimentos de lujo.

Se ha llegado hasta decir que si el Gobierno se rehusaba á pagar lo que debe á la Municipalidad por su contribucion en la conservacion de las calzadas, era por culpa de la administracion, que hacia pavimentos de lujo. Al decir esto, se sostenia que los empresarios habian elevado reclamaciones en que se comprometian los intereses del municipio.

La tercera Comision oyó entonces á los interesados; ha habido entre ella y estos discusiones contradictorias, y la Comision ha venido ante la asamblea con sus primeras conclusiones aprobando las proposiciones de la administracion.

¿Cuáles son las consideraciones que han guiado á la Comision?

No quisiera, señores, volver á hacer la historia de la pavimentacion de madera; esa historia ha sido muy bien trazada en la sesion anterior por M. Vauthier;—pero creo necesario volver sobre algunos puntos.

Ustedes saben cual fué la suerte de los primeros ensayos de pavimentacion de madera en Paris; fueron malos, pues se habia cometido el error de creer que la madera era capaz de soportar la circulacion, cuando el piso no debia llenar otro oficio que el de un cuerpo elástico entre el asfalto y las ruedas de los vehículos. La verdadera calzada, la que resiste, es el betun, cuando ese betun es de buena calidad, de Portland, por ejemplo. Si las ruedas se hallaban directamente en contacto con el betun, se producian choques, una circulacion dura, rupturas; todo esto está evitado por la capa de madera que se pone sobre el betun.

El esperimento del afirmado de madera sobre asfalto se hizo en el boulevard de la Poissonnière y en el boulevard Montmartre; despues el Concejo decidió estenderlo hasta los Campos Elíseos. La calzada de esta avenida debia ser hecha de nuevo y la refaccion nos iba á costar de cinco á seis francos por metro,—en ese momento surgió la idea de rehacerla de madera. Se comprende que con los cinco francos de que disponíamos no se podia rehacer la calzada de madera. Fué necesario, pues, hallar el medio de no gravar el presupuesto del municipio:—resolvimos adoptar el sistema de las anualidades, y fijamos la cifra de 18 anualidades;—esa cifra no es cabalística como se parece creerlo. La hemos elegido porque nos hemos apercibido de que en Lóndres el afirmado de madera duraba cinco ó seis años, término medio:—era necesario, pues, que fijáramos una cifra que fuera un múltiple de cinco ó seis, á fin de que nuestro pavimento fuera rehecho tres ó cuatro veces en el término de la concesion.

Hé ahí las condiciones en que hemos tratado, y solo despues del esperimento hecho en los Campos Elíseos y despues de la autorizacion del Concejo. Cuando los trabajos del boulevard y de la calle de Rivoli fueron propuestos al Concejo y se aceptó una proposicion que emanaba de una sociedad llamada «Trelawnay»; queriendo provocar una competencia séria, el Concejo decidió que esa sociedad seria autorizada á ejecutar una parte del trabajo y le confió la plaza del teatro Francés; ustedes saben el poco éxito que obtuvo y el disfavor que cayó por algun tiempo sobre el afirmado de madera. Y sin embargo, el procedimiento era igual al de otras sociedades.

¿Qué consecuencia debia sacarse de ella? Es que el pavimento de madera no es tan sencillo como lo creen algunos miembros de esta asamblea, que hablan no en su nombre,—han tenido el pudor de confesarlo,—sinó en nombre de injenieros á los que sin duda no se les reprochará su falta de éxito, pues jamás hicieron nada.

Este esperimento ha probado, contra lo que afirmaba M. Vaillant, que ese trabajo era de los que no pueden confiarse á pequeños empresarios, ya fueran particulares, ya á sociedades obreras.

Habiendo escollado la pavimentacion de la plaza del Teatro Francés, la sociedad deberá ser disuelta.

Hé aquí por qué los ensayos de esa plaza no dieron resultado. Los trabajos de pavimentacion de madera exijen una série de precauciones muy delicadas: los obreros que los hacen deben estar muy acostumbrados á ellos y tener el cuidado mas minucioso.

Saben ustedes en qué consiste el éxito de esa pavimentacion? Es en la manera en que están hechas las junturas. Si son mal hechas, cualquiera que sea la regularidad y la buena calidad de la madera, el afirmado no sirve para nada. Pues bien, solamente con el sistema Kerr hemos obtenido buenos resultados, y cuando como en la plaza del Teatro Francés se ha intentado emplear otro sistema, los resultados han sido deplorables.

Una adjudicacion en el estado actual de la cuestion, tendria por resultado dar un trabajo defectuoso, es decir, que el municipio seria víctima del contrato que hiciera.

Es necesario, si se quiere estender el uso de la pavimentacion de madera, continuar haciendo esperimentos. Al rededor de la Escuela Central se va á emplear madera de los Bosges y de las Landes en vez de madera del Norte. ¿Este ensayo dará resultado? Nadie lo sabe. En todo caso, se sabe que los empresarios de ellos son los responsables durante 18 años.

¿Hay acaso que recordar lo que ha pasado con los asfaltos? Una sociedad ejecutaba los trabajos con satisfaccion de todos. Un dia se decidió sacarlos á licitacion á un precio ya muy bajo. Un empresario ofreció una rebaja de 14 ojo.

¿Qué sucedió, señores? Poco á poco las calzadas se deterioraron, los empresarios se arruinaron y tuvimos que administrar nosotros la sociedad, administracion en la cual el Municipio no sacará quizás el capital.

Por fin se objetó que íbamos á violar la ley. Es, en efecto, dijeron, una verdadera concesion, es decir, la negacion del principio de licitacion, consignado en la ley.

¿La ley no tiene temperamentos? ¿Acaso algunas veces no hemos dejado aparte el principio de licitacion? Y cuando se trata de ejecutar trabajos sobre los cuales hay incertidumbre y exigen cuidados especiales, la ley permite no recurrir á la adjudicacion.

Me uno, pues, señores, á nuestro colega Vauthier, para pedir al Concejo no escuche á los que se hacen eco de intereses particulares, y que uniéndonos todos á los verdaderos defensores del Municipio, adoptemos, no las proposiciones de la Administracion, sinó las que han sido tan moderadamente estudiadas por la tercera Comision.

(Muy bien!)

. . . .

En efecto, las calzadas empedradas costaban 8, 10, 15 y hasta 17 francos de conservacion: el pavimento de madera no os cuesta por año mas que 5 francos, como gastos de conservacion y construccion.

¿Habria que renunciar á esta economía? ¿Habria que renunciar á las ventajas de los pagos á plazos largos, de la conservacion asegurada durante 18 años, al llamar al primero que se presente para la construccion del pavimento de madera? Se clama contra el monopolio. Los concesionarios que os proponen ¿son acaso dueños de otras vias que aquellas que le son confiadas? El único monopolio que tienen es este: empleamos 18 años para pagarlos. Es mas bien una carga que les imponemos.

¿Habríamos, lo repito, de renunciar á esas precauciones tan prudentes desde hoy ó en lo futuro? Hoy, no; pero en el porvenir, sí, cuando sepamos la duracion del pavimento de madera en Paris, y ese futuro puede estar cercano, pues tal vez sea preciso remover incesantemente el pavimento del boulevard Bonne-Nouvelle. Entonces sabremos de qué manera puede ser anualmente distribuida la suma de 12 francos requerida por esa remocion. Sabremos si el asfalto se mueve ó no. Pero hasta entonces nada seria tan peligroso como fijar, por medio de adjudicaciones públicas, el precio, cuyos elementos ignora todo el mundo.

¿Qué sucederia? Que se presentarian no empresarios serios, sinó charlatanes como encontramos á cada paso; harian, es cierto, grandes rebajas, pero tratarian en cambio, por medio de una construccion descuidada de las obras, de no perder el capital, creándonos á nosotros las mas sérias dificultades. Suponed que la calle de Rivoli haya sido pavimentada por uno de esos empresarios.

Sabeis cuál ha sido la duracion de los trabajos y la molestia que ocasionaron á los vecinos. Habia que volver á empezar la operacion mal hecha, y por una rebaja de algunos centavos, interrumpir de nuevo la circulacion durante un período tan largo como el primero, con descontento de todos los habitantes ribereños?

Señores, les ruego no intenten una nueva esperiencia que solo puede dar malos resultados. Vds. no querran correr el riesgo que acabo de indicarles por una economía ilusoria.

Yo tambien, señores, soy partidario del principio de adjudicacion.

¿Pero qué significa ese principio? En admitir á la empresa, á todos los empresarios que ofrecen garantías de capacidad suficiente. Y bien, yo pregunto cuáles son, en estos momentos los empresarios que ofrecen esas garantias de capacidad en materia de pavimento de madera.

No los hay, fuera de aquellos que han hecho ya sus pruebas.

Los empresarios de pavimentos de piedra no tienen ninguna relacion con los empresarios de pavimentos de madera: admitirlos á la licitacion seria absolutamente lo mismo que si se admitieran á los empresarios de carpintería ó de trabajos ordinarios de construccion, tratándose de obras de ebanistería.

¿Quiere decir esto que debe cerrárseles las puertas?

No; y dentro de algunos dias Vds. recibirán las memorias del señor prefecto, en las que les somete varios proyectos de pavimento de madera en algunos barrios, en el de Marboeuf, por ejemplo, cuyas condiciones son excepcionales, gracias al concurso de los propietarios en el gasto. Para dichas operaciones, si los empresarios ofrecen sérias garantias y tratan de construir pavimento de madera, podian hacerlo.

Paso á otro órden de ideas; se dice. La direccion de las obras favorece constantemente los barrios centrales; afectanse, se agrega, sumas considerables á ciertas calles en las cuales hay poca circulacion y se hace á un lado los barrios escéntricos.

Es fácil contestar. El señor prefecto ha consentido, en la memoria que ha presentado al Concejo sobre los trabajos que deben ejecutarse, en dar una nota del director de las obras que constata las operaciones ejecutadas en cada distrito de Paris. Todas las personas que lean dicha nota verán cuán poco fundado es el reproche del abandono de los barrios escéntricos!

Se han invertido sumas importantes en dichos barrios y, en lo que concierne á la conservacion especialmente, en los barrios anexados es en donde mas se ha gastado.

Por otra parte, la equidad exige acaso que todas las vias públicas de Paris sean atendidas del mismo modo?

De ningun modo. Una obra emprendida en los boulevards ó en la calle de Rivoli, por ejemplo, aprovecha á la poblacion entera y á los estrangeros que nos interesa atraer á Paris. Si, por el contrario, dicha obra es ejecutada en ciertas calles abandonadas de los barrios escéntricos, aprovechará solo á algunos pocos habitantes. Esa manera de proceder es la que seria profundamente injusta. Vale mas que una obra aproveche á algunos miles de individuos que á unos cuantos.

Es preciso convenir, pues, que no es la situacion del barrio lo que nos determina á la construccion del pavimento de madera, sinó la mayor ó menor importancia de la circulacion de las vias de que nos ocupamos.

La línea de conducta de la administracion ha sido llegar, por medio del pavimento de madera, á suprimir el empedrado que, como ustedes lo saben, ofrece tantos inconvenientes y que, sobre todo, obstruye de una manera deplorable nuestras cloacas, y luego, no construir dicho pavimento de madera sinó en los sitios donde es necesario, es decir, en las calles de gran circulacion y frecuentadas por vehículos livianos. Esto no quiere decir que no haya hecho pavimentos de madera en los barrios escéntricos, pues precisamente varias calles de ellas gozan de ese beneficio.

Así, pues, en su eleccion, la administracion se ha mostrado perfectamente justa.

Es cierto que se objeta: ¿Por qué pavimentan ustedes de madera las calles de Boissy-d'Anglas y de Ponthieu, en las que el tránsito es reducido? Sin duda es porque dichas calles estan situadas en un barrio lujoso.

Esa objecion carece de fundamento.

Una de las ventajas del pavimento de madera es, lo repito, asegurar la desobstruccion de las cloacas. Pero dicha desobstruccion no se obtiene si, en un barrio de calles macadamizadas, no se pavimenta de madera mas que las calles principales. Así, pues, es preciso transformar tambien el afirmado de las calles secundarias.

Si puede concluirse esta transformacion en el barrio de los Campos Elíseos, en el distrito 17, en el boulevard San Miguel, puedo garantir que ahorraremos anualmente en nuestros presupuestos unos 200,000 francos de la partida destinada á la limpieza de las cloacas.

Las operaciones de afirmado de madera son, pues, esencialmente remunerantes, puesto que ellas nos llevan á una economía.

Tal es, señores, la situacion.

He preocupado la atencion del Concejo largo tiempo; pero la cuestion reviste la mas alta importancia y puede tener consecuencias considerables para el municipio. Cuando sepamos á ciencia cierta la duracion del afirmado de madera, cuando con el tiempo hayamos formado un número suficiente de empresarios capaces para poder recurrir á la licitacion, espero que obtendremos disminuciones en los gastos del afirmado de madera.

Mientras tanto, la prudencia y la prevision deben determinar á Vds. á no pavimentar de madera sino las calles empedradas. En cuanto á las calles adoquinadas, si los propietarios reclaman este nuevo sistema de afirmado, podrá hacerse la transformacion pedida, pero solo á condicion de que los propietarios consientan en abonar la mitad del gasto. En dichas condiciones el trabajo no costará nada al municipio, pues los adoquines de piedra que se saquen de dichas calles representan la mitad del gasto.

La prevision y la prudencia deben incitar á Vds. igualmente á admitir las conclusiones de la Comision. Podremos tratar evidentemente de aumentar cuanto sea posible el número de licitadores; pero dichas conclusiones no nos hacen temer ningun fracaso ni comprometen las finanzas del Municipio. El afirmado de madera figura en el presupuesto con una partida de 1.100,000 francos; pero por otra parte realizamos 180,000 francos de economías sobre el adoquinado y 900,000 sobre los gastos de empedrado. De modo que resulta ninguna carga para nosotros.

Así, pues, el Concejo municipal habrá tenido el insigne honor de introducir en la ciudad de Paris un progreso considerable, y eso sin gravar las finanzas municipales (Muy bien! muy bien!)

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Declarada abierta la sesion á las 2 1|2 de la tarde y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

Varios jefes y oficiales del ejército y armada se adhieren á la solicitud presentada por D. Emilio Rodriguez, pidiendo la ereccion de una estatua que conmemore el recuerdo del almirante D. Guillermo Brown (A la C. de Peticiones).

El Club Almirante Brown, se presenta á la Cámara en los mismos términos de la solicitud anterior (A la misma Comision).

Da. Saturnina G. de Calderon, viuda del contador de la Aduana del Paraná, solicita se le acuerde una pension graciable (A la misma).

Da. Juana Regis, educacionista de la capital, solicita una subvencion para la escuela que regentea (A la misma).

Despachos de Comision

La Comision de Hacienda se espide en el proyecto en revision del Senado que establece la interpretacion del artículo 23 de la ley de contabilidad.

La de Guerra en la solicitud de pension de Da. Genara Bonahora.

Orden del dia

Puestos en discusion los asuntos que constituian la órden del dia, fueron sancionados sin discusion los proyectos siguientes:

Autorizando al P. E. para que mande abonar sus haberes devengados á la pensionista militar Da. Luisa C. de Cridland.

Acordando pension á Da. Manuela C. de Casal, hija soltera del ex cirujano de los ejércitos de la Independencia D. Manuel A. Casal.

Jubilando al Comisario de la Policia de la capital D. Santos Arauz, con goce del sueldo íntegro correspondiente á su empleo.

Aumentando á cuarenta pesos la pension de que disfruta Da. Luisa R. de Arauz, madre del teniente 1° del cuerpo de Inválidos, D. R. Arauz.

Intervencion á Corrientes

Terminada la consideracion de los asuntos mencionados, el Dr. Gallo usó de la palabra con objeto de dar á la Cámara algunas esplicaciones respecto del mensaje y proyecto del P. E. que fué leido en la sesion anterior y respecto del cual, la misma Cámara habia manifestado su deseo de que fuera tratado en la sesion de ayer.

A nombre de la Comision de Negocios Constitucionales, el Dr. Gallo manifestó que despues de oir las esplicaciones dadas sobre la materia por el señor Ministro del Interior que habia sido llamado á su seno, ella no estaba en aptitud de poder ocuparse del asunto á causa de la falta de datos respecto del estado actual de la situacion de Corrientes, pues no sabe si el órden alterado ha sido completamente restablecido ya, en cuyo caso la intervencion era inoficiosa.

Con estas esplicaciones la sesion terminó en seguida, á falta de otros asuntos de qué ocuparse.

NOTICIAS

Gastos y recursos para 1886.—El P. E. remitió ayer á la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el año económico de 1886.

Los gastos presupuestados ascienden al total de 39 1|2 millones, y los recursos calculados á 41, de donde resulta un sobrante de un millon y medio de pesos, tomando en cifras redondas aquellas cantidades.

El presupuesto de gastos que está en vigencia, dá una suma de 43.080,761·49, el cual fué rebajado por el Gobierno hasta equilibrarlo con los 40.495,184, á que solo alcanzaba el cálculo de recursos, sin incluir el impuesto adicional de uno por ciento á las mercaderias y productos sujetos, segun la ley de Aduana, al pago de derecho de importacion [art. 3° de la Ley de Presupuesto sancionada en 29 de Octubre de 1884].

Juntamente con los proyectos espresados, fueron los referentes á las leyes de impuestos y los cuadros de la deuda consolidada interna y externa, hasta el 30 de Junio próximo pasado, pedido por la H. Cámara al P. E.

La venta de tierras fiscales—En los cinco remates verificados en la Oficina Central de tierras y colonias, se realizó la venta de 483 leguas cuadradas de tierras, situadas en el territorio del Neuquen, entre el rio de este mismo nombre y el Limay.

En el primer remate, que fué el dia 1° del corriente, se vendieron las secciones 1ª, 2ª y 3ª, con una superficie total de 121 leguas.

En el 2° del dia 6, las secciones 4ª y 5ª, con superficie de 96 leguas.

En el 3°, del dia 13, las 6ª y 7ª, cuya superficie es de 74 leguas.

En el 4°, del dia 16, las 8ª y 9ª, con 96 leguas de superficie.

En el 5°, del dia 20, las 10ª y 11ª, con 96 leguas.

El precio obtenido por legua cuadrada, resulta ser, como término medio, de 2401 pesos, habiendo sido la postura mínima de 875 pesos, y la máxima de 11,250.

La base de venta fijada por el Gobierno era de 500 pesos.

Las 483 leguas realizadas representan un valor de 1.159,683 pesos, tomando para el cálculo el precio medio indicado mas arriba.

Vése, pues, que el resultado de la venta ha sido completamente satisfactorio, comparando el precio fijado de 500 pesos, con el obtenido de 2401.

Comision de indios araucanos—Con procedencia de la Intendencia de Valdivia, llegó á esta ciudad el cacique Mapuche Pascual Peinemilla, acompañado de su Secretario Pascual Coña, de los caciques de menos categoría, Niancuche, y un hermano suyo, y del capitanejo Francisco Huarápil.

De Chile pasaron á nuestra República, cruzando la Cordillera por el Paso de Villa Rica, viniendo hasta Patagones para embarcarse en el vapor *Pomona* que los condujo hasta Montevideo, desde donde se trasladaron á esta capital en el *Minerva*, haciendo por su cuenta todos los gastos de trasporte.

Su venida á Buenos Aires tiene por objeto el solicitar de nuestro Gobierno la concesion de tierras suficientes para establecer una poblacion agrícola con 2500 indios de lanza y 6300 entre mugeres y niños, que están bajo la obediencia de Peinemilla.

Este fué quien espresó ayer al Ministro de la Guerra su pensamiento, espresándose correctamente en el idioma nacional.

Al presentarse en el palacio de Gobierno con su comitiva, lo hizo con el propósito de obtener una audiencia del Presidente, el cual en esos momentos no se encontraba en su despacho; siendo éste el motivo que lo indujo á presentarse al Ministro.

Las tribus que reconocen como jefe superior á Peinemilla, residen en el Bajo Imperial, de la intendencia de Valdivia, á la cual paga un tributo anual.

Esta manifestacion de vasallage, que lo mortifica, y la estrechez del territorio de Chile, lo han decidido, segun sus propias espresiones, á presentarse al Gobierno argentino pidiéndole un pedazo de su suelo, igualmente americano, donde fijar su residencia, y asegurar el bienestar de él y los suyos por el medio noble del trabajo.

Peinemilla manifestó al Ministro Dr. Ortiz, que posee el diploma de alférez del ejército de Chile, y el título de cacique concedido por el Gobierno de aquel país.

Dijo tambien, durante la conferencia, que al comenzar la guerra entre Chile y Perú, el coronel Barbosa, actual Intendente de Valdivia, lo invitó á espedicionar hasta Atacama, cuya proposicion aceptó por el momento, pero que no se realizó por desacuerdos que sobrevinieron mas tarde entre él y el Gobierno.

El Ministro de la Guerra, despues de escuchar con atencion todo el relato que le hizo el cacique araucano, prometióle interesarse por él cerca del Presidente de la República, ofreciéndole para alojamiento suyo y de los que lo acompañan el cuartel del batallon de marina, en el Retiro, y el racionamiento que se dá á los oficiales del ejército, mientras permanezcan aquí, con lo cual se evitarán los fuertes gastos que les ocasionaria el abonar la casa y la comida.

El cacique se retiró sumamente complacido del recibimiento ministerial, insistiendo, no obstante, en solicitar audiencia del Presidente, para esponerle personalmente lo mismo que acababa de espresar al Ministro interino de la Guerra.

Con este objeto prometió volver hoy al palacio de Gobierno.

Visita oficial—El Presidente de la República se presentó ayer á la 1 1|2 de la tarde en la casa que ocupan los Tribunales de Justicia de la capital, acompañado del edecan de servicio, teniente coronel señor Gonzalez, con el objeto de verificar una visita á las diferentes oficinas que funcionan en el vasto edificio.

A los pocos momentos de su permanencia allí, se encontraba acompañado de los magistrados que constituyen las Cámaras de apelaciones, de los jueces de 1ª Instancia, y jefes de oficina, en cuya compañía visitó una por una todas las oficinas, deteniéndose con especialidad en el archivo, que está á cargo del señor Dámaso Salvatierra, de cuya reparticion, segun manifestó, le habia hecho ya elogios merecidos el Presidente de la Corte Suprema.

Despues de darse cuenta de algunas necesidades en el mobiliario y arreglo de varias oficinas, prometió á los señores jueces que se ocuparia inmediatamente con el Ministro del ramo, de atenderlas debidamente, como lo hizo, en efecto, conferenciando sobre el asunto con el Dr. Wilde, en cuanto llegó á la casa de Gobierno acompañado del Juez de 1ª Instancia, doctor Basualdo y del archivero señor Salvatierra.

Su visita á la casa de los Tribunales duró hasta las 3 1|2 de la tarde.

Entendemos que el pensamiento del P. E. es el de dotar á los Tribunales de un edificio suntuoso y adecuado, mandado construir exprofesamente en un punto céntrico de la ciudad.

Mientras tanto, se destinará una cantidad de dinero para atender á las necesidades mas urgentes que se le indicaron al Presidente en la visita que dejamos sucintamente relatada.

Circular á los telegrafistas—La siguiente les ha dirijido la Direccion General de Telégrafos y Correos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1885.—*Al Inspector de Telégrafos*—Sírvase Vd. hacer circular á todas las oficinas telegráficas la siguiente comunicacion:

Habiendo consultado esta Direccion á S. E. el señor Presidente de la República, si podrian volver á su trabajo ordinario las oficinas del Litoral que han prestado servicio permanente desde el 12 del corriente, ha recibido en contestacion la nota que se transcribe á continuacion para satisfaccion de los empleados á quienes se refiere:

«Señor Director General de Correos y Telégrafos. Creo yo tambien que no es ya necesario el servicio permanente de las oficinas telegráficas del Litoral y puede Vd. ordenar vuelvan al servicio ordinario, haciendo presente á todos los empleados de ellas, así como á las de Rosario y Buenos Aires, que el Presidente de la República, está satisfecho del celo, inteligencia y actividad que han desplegado con motivo de los sucesos de Corrientes que si han pasado como una ráfaga de incendio, en mucho se debe á la prontitud y precision con que ha funcionado el telégrafo.» Firmado—JULIO A. ROCA.

«Esta Direccion por su parte, felicita á los inspectores, principal del Litoral y de las líneas del Chaco y de Misiones, así como al personal de telegrafistas de todas las oficinas comprendidas en esas líneas hasta Buenos Aires por haber merecido con justicia de S. E. el señor Presidente de la República, los conceptos que dejo trascritos, que serán para ellos un timbre de honor, así como un estímulo para el cuerpo de telegrafistas de la Nacion en general».

Dios guarde á V.—*O. Ojeda*.

El Dr. Alberto Navarro Viola—Hasta anoche no habia esperimentado ninguna mejoría.

Recomendado al Intendente—Ayer al pasar por la Avenida Alvear, hemos visto que se preparan los elementos necesarios para continuar el macadam empezado en dicha Avenida.

Numerosas son las personas que se quejan del macadam construido, pues no se ha concluido la obra, sino que se obliga que los caballos y rodados la terminen, lo que no deja de ser absurdo é inminentemente perjudicial para todos los que poseen carruage y caballos de estimacion.

No dudamos que el Sr. Intendente ignore la manera cómo ha procedido la empresa constructora en el caso que nos ocupa; de otro modo hubiera evitado este abuso, como creemos lo evitará en adelante poniendo remedio á la vez para que desaparezca hoy esa trinchera de piedras menudas y cortantes que destruyen los rodados é inutilizan animales valiosos.

El remedio es fácil y muy numerosas son las familias que agradecerán al galante Lord Mayor el tener una vía cómoda para ir á tomar el aire en nuestro único paseo.

Mapa de la República Argentina—En el Instituto Geográfico Argentino se acaba de recibir un mapa de la República Argentina cuyo autor es el Sr. Brackebusch, profesor de la Facultad de Ciencias de Córdoba. En la última sesion que celebró la Comision Directiva de esta institucion se acordó enviarlo á la oficina cartográfica de la misma provincia, á fin de que se tomen nuevos datos y que puedan servir para el gran atlas de la República.

Club Industrial—La Comision Directiva del Club Industrial Argentino celebró sesion ayer, tratando de los siguientes asuntos:

Se nombró el Tribunal de Paz resultando electos los señores Enrique Bayo, José Luis Lamas, José Letchos, B. Gimenez, A. Ahberti y Juan Gerdi.

Debiendo partir en breve para Europa el socio honorario Dr. Victorino de la Plaza, se acordó que la Comision administradora en corporacion le haga una visita antes de partir, haciéndole entrega al mismo tiempo de la nota en la cual se le nombra delegado del Club.

Se le concedió tres meses de licencia para que pueda recuperar su salud al gerente del Club D. Policarpo Yurrebaso.

Consejo de Educacion—Hoy deben de quedar completamente instaladas en el nuevo local de la calle de Perú, las oficinas del Consejo Nacional de Educacion.

Por este motivo no celebró sesion anoche la Comision del Consejo.

Maria Luisa Mansilla de Voisins—Ayer á las 4 de la tarde fueron conducidos al Cementerio del Norte los restos mortales de la jóven señora Maria Luisa Mansilla de Voisins, hija del general Lucio V. Mansilla.

Asistió al acto una numerosa concurrencia.

Sobre el registro de vecindad—El empleado á quien la Intendencia habia encomendado la confeccion de los formularios para la instalacion de las oficinas del registro de vecindad, ha comunicado haber terminado su tarea y presentado los modelos indicados, que han sido hechos de acuerdo con la ordenanza sancionada y las observaciones hechas por la Policia al respecto.

Los libros de las oficinas central y sucursales, se han dividido en diez y siete casillas para los datos correspondientes.

La oficina tendrá un libro para cada calle y otro para los colegios, hoteles y demás establecimientos en donde las personas que concurren á ellos no tienen estabilidad.

Se ha confeccionado tambien el modelo de las planillas que diariamente deberá pasarle el Registro Civil al de vecindad y las que deben servir para levantar el censo del Municipio en condiciones de que facilite la percepcion de los impuestos fiscales.

Así, pues, una vez que el Concejo sancione la ordenanza reglamentaria en la forma que corresponde para ser útil á la Policía, podrán instalarse sin dificultad todas las oficinas del registro de vecindad.

Levantamiento de embargo—El Juez de lo Civil, Dr. Basualdo, pidió ayer por telegrama al Juez de 1ª Instancia de la provincia de Santa-Fé dejara sin efecto el embargo que habia mandado trabar del importante establecimiento de campo *La Pelada*, ubicado en esa provincia, de propiedad del señor Ernesto A. Bunge.

Este embargo habia sido solicitado por el señor Remigio Perez, á quien debe una suma de dinero el señor Bunge, pero este, teniendo en cuenta los perjuicios que podria acarrearle ese embargo, depositó ayer mismo la suma reclamada en el Banco Nacional á la órden del Juzgado, solicitando el envio del espresado telegrama, á lo que el Juez accedió en vista de requerirlo el caso, pues no se tiene costumbre de dar esas órdenes telegráficamente.

Marineros voluntarios—El Comandante director de la escuela de oficiales de mar que funciona á bordo de la corbeta *Chacabuco*, ha dado cuenta al Ministerio de Marina de haber conseguido en su reciente viaje á la provincia de Corrientes, obtener 25 marineros voluntarios en Goya y Bella-Vista, para la dotacion del buque de su mando.

Eliminacion de las aguas del matadero—El Administrador del matadero ha sido autorizado por el Intendente para hacer arar una parte de las diez manzanas de terreno linderas al establecimiento y de propiedad municipal, á efecto de llevar por ellos las aguas servidas provenientes del lavado de las playas para su absorcion.

El jefe de la oficina química considera conveniente la medida indicada, para evitar que en las grandes avenidas y cuando el terreno se halle muy embebido, lleguen las aguas de la playa hasta el Riachuelo.

Otro incendio en embrion—Ayer á las 7 p. m. al acercase uno de los sirvientes á abrir el regulador del gas de la casa calle Callao 209, domicilio de D. José Lotti, se produjo una pequeña esplosion.

La mujer corrió á avisar á sus patrones, quienes demandaron auxilio á voces.

Poco despues concurrió el cuerpo de Bomberos, pero sus servicios eran innecesarios; el fuego habia sido extinguido con solo arrojar unos trapos empapados en agua sobre el medidor.

Felizmente no hubo ni pérdidas ni desgracia personal.

Pedido de empedrado—Firmada por gran número de vecinos de la calle Jujuy entre Rivadavia y Belgrano se ha presentado ayer una solicitud á la Intendencia pidiendo el empedrado de esas cuadras.

Moratorias—El Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, ha concedido moratorias por el término de un año al concursado señor Julio Bartet, comerciante de esta plaza.

Honorarios—En el concurso formado á los comerciantes de esta plaza señores Labouroix y Cartier, el Juez de lo Civil Dr. Basualdo ha regulado en la suma de 200 pesos nacionales los honorarios del Dr. Cárlos Delcasse, y en la de 500 de la misma moneda los del síndico señor Abel Pardo.

Pasaje en la calle de la Rioja—Los Sres. Gimenez Paz han presentado una solicitud á la Intendencia pidiendo permiso para abrir una calle ó pasage en terreno de su propiedad ubicado en la calle de la Rioja.

A dicho pasage se le dará un ancho de 16 varas y se librará al servicio público.

Juicios testamentarios—Por ante el Juzgado de lo Civil interino á cargo del Dr. Basualdo, han sido abiertos ayer los juicios testamentarios de D. Márcos Casal, Domingo Calandria, Dr. Luis Correa Larguia y D. Lorenzo Suñé.

Informes—La Cámara de Apelaciones en lo criminal ha señalado dia para que tenga lugar un informe oral en los siguientes juicios.

—El dia 1° del entrante mes á las 2 de la tarde en el pleito seguido por D. Antonio Battilana contra D. Antonio Pascualetti, por injurias.

—El 27 del mismo á las dos de la tarde en el seguido por D. Pedro Suarez contra el director de «El Debate», por injurias.

—El 29 á las 2 p. m. en el pleito seguido por D. Luis Verdesi y Da. Josefa B. de Verdesi contra el comisario Enrique Fernandez y empleados José Maria é Ignacio Plan, por abuso de autoridad.

El mismo dia á la 1 p. m. en el seguido por D. Pedro Cernadas contra D. Mariano Balleto, sobre tentativa de asesinato.

Nombramiento de tutor—El Juez de lo Civil Dr. Cárlos Molina Arrotea ha nombrado al Dr. Jorge L. Dupuis, tutor especial de la menor Mercedes Mendy en los autos testamentarios de Da. Mercedes Mendy de Quevedo.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION
POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	«	1 40
Esterior	«	1 60
Número suelto	«	0 05

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 60	$ m|n. 5	$ m|n. 9
Interior	« 4	« 7	« 13
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Plantacion de árboles en las calles y paseos—Debiendo procederse á la plantacion y replantacion de árboles en las plazas y calles públicas bajo la direccion del Director de Paseos, operacion que dificultan algunos propietarios ya resistiendo su plantacion, ya inutilizando los colocados, por no ser de su gusto, violando disposiciones vigentes, el Intendente ha recomendado á la policia se le preste la cooperacion necesaria á aquel empleado.

Reunion de acreedores—En el concurso formado al comerciante D. Antonio Santa Maria, el Juez de Comercio Dr. Garcia ha convocado á los acreedores para una reunion que tendrá lugar en la sala del Juzgado el tres del entrante mes de Agosto, á las 2 de la tarde, con el fin de que procedan al nombramiento de síndico definitivo de dicho concurso.

La vista del Procurador General—Hasta ayer á última hora no se habia recibido en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia Federal la vista del Procurador General de la Nacion Dr. Eduardo Costa, espedida en el recurso de *habeas corpus* deducido por el director de «El Debate», Sr. Acevedo, con motivo de su prision ordenada por el Senado.

Como ayer no era dia de reunion de los miembros de la Suprema Córte, no pudo ser resuelto dicho recurso.

En vista de la urgencia del caso, es probable que ese Tribunal de preferencia al asunto en la reunion de hoy dictando la resolucion que juzgue conveniente.

Escribano adscripto—D. Juan Antonio Mazzini se ha presentado ante el Ministerio de Justicia renunciando el puesto de escribano adscripto al registro de comercio á cargo del escribano D. Eduardo L. Durao.

Esta adscripcion le habia sido concedida en Noviembre de 1872.

Vicario foráneo—El Obispo de la Diócesis de Córdoba, ha puesto en conocimiento del Gobierno el nombramiento hecho en favor del presbítero D. Eleuterio Mercado, para desempeñar el puesto de Vicario foráneo de la Rioja.

Este puesto quedó vacante por renuncia que hizo de él el canónigo don José Francisco Cuestas.

Administrador de rentas eclesiásticas—Recibióse en el Ministerio del Culto una nota del vicario capitular de Salta, en la que dá cuenta de haber sido nombrado administrador de las rentas eclesiásticas del Obispado el presbítero D. Matias Linares, en reemplazo del finado Dr. D. Génaro Feijóo.

Ajente consular—Por decreto del Ministerio de Relaciones Esteriores, ha sido nombrado Vice-cónsul de la República en Valparaiso, D. Antonio Joaquin Reyes.

Nombramientos de empleados—Por el Ministerio del Interior se hicieron los siguientes:

Contador Interventor en la Administracion de Correos de Santa-Fé, D. Werfil Sanchez.

—Estafetero en la misma, D. Nicolás Villagran.

—Administrador en la estacion «Patricio» del ferro carril al Pacífico, D. M. Rey.

El "Apolo"—La compañía la Platense recibió ayer noche un telegrama de Paysandú, anunciándole que el *Apolo* habia salido de su varadura.

Hoy de mañana estará, pues, en nuestro puerto, saliendo á la tarde para Montevideo.

Desalojos—La Intendencia ha ordenado el desalojo de la casa de inquilinato calle Larrea núm. 9, en virtud de las pésimas condiciones higiénicas en que se encuentra.

Por la misma causa se ha pedido tambien el de las siguientes: Artes 445 y Azcuénaga 348.

Muerte repentina—Ayer á las 10 de la mañana transitaba por la calle de Moreno entre las de Lorea y Zeballos, el carruaje del médico Dr. Carrasco.

De repente se oyó el ruido de un cuerpo que se habia desplomado. Era uno de los caballos del tronco de aquel carruaje que habia caido muerto repentinamente.

Un miembro de la Sociedad Protectora de los Animales, que se hallaba presente, le hizo en el acto una sangria en el paladar, con un corta-plumas, creyendo que el animal estaba pasmado, pero todo fué inútil: el caballo estaba muerto.

Aumento de alumbrado—El Inspector Municipal de alumbrado público ha recibido órden de proceder á la colocacion del servicio de alumbrado en las siguientes calles: General Lavalle y Tucuman de Centro América á Bustamante; núm 69, B. cortada; la misma entre General Lavalle y General Viamont y en la boca-calle de Andes y Paraguay.

En dichas cuadras se distribuirán treinta y un faroles.

Al Jefe del 1er. regimiento—Varios empleados, cuyos quehaceres no les permiten abandonar su oficina de 12 á 4 de la tarde, horas en que está abierta la mayoria del 1er. regimiento de guardias nacionales para practicar el enrolamiento, nos piden solicitemos del Jefe de ese cuerpo tenga abierta la mayoria, con ese objeto, el próximo domingo, por espacio de un par de horas como lo están haciendo algunos otros jefes de guardias nacionales.

El pedido nos parece justo y creemos que accederá á él el jefe del espresado regimiento.

Viajeros—El 12 del entrante mes de Agosto partirán para Europa los conocidos jóvenes Ernesto Oliver y Alberto Monet.

Van en viaje de recreo, y con el propósito de permanecer allí algun tiempo recorriendo las principales ciudades del viejo mundo.

Buen viaje.

Teatro Nacional—La zarzuela de gran aparato *Los sobrinos del Capitan Grant* se representará por 15ª vez esta noche en el teatro Nacional. Está demas decir que habrá un lleno completo, pues la música del maestro Caballero y las hermosas decoraciones son bastantes atractivos para que acuda la concurrencia.

Centro «Buenos Aires»—En el local de *Les Enfants de Berenguer* tendrá lugar el sábado próximo, una funcion dramática y tertulia estraordinaria dada por los socios del «Centro Buenos Aires».

La parte dramática está encomendada á los aficionados de dicho centro, y se han elegido para dicha funcion tres comedias que harán pasar un rato agradable á los asistentes.

Desde ya podemos garantir que la fiesta estará muy animada.

Exoneracion de derechos—Ante la Direccion General de Rentas se ha presentado el gerente de la empresa de tramways Boca y Barracas, solicitando se le conceda la libre introduccion de una cantidad de rieles que ha recibido de Europa por el vapor *Puri*.

D. Antonio Martorelli tambien ha solicitado la libre introduccion de objetos para el culto.

El vapor «Galileo»—Ayer a las seis de la tarde zarpó de nuestro puerto con destino á Amberes el vapor inglés *Galileo*, de la compañía de Lamport y Holt.

Conduce á su bordo cargamento general y pasageros.

La correspondencia de Martin Garcia—En la Prefectura Marítima se recibió ayer un telégrama del Sub Prefecto de Martin Garcia, concebido en los siguientes términos.

«Estafetero del *Saturno* negóse á poner sello y firma á la correspondencia entregada para esa.

En lo sucesivo quedará esta si no se llena este requisito.—*Sub-prefecto*.

Socios activos—En la sesion última que celebró la Comision Administradora del Club Industrial Argentino se acordó aceptar como socios activos á los señores Próspero Dominguez, Benito Cobos y Lorenzo J. Benazar.

Inmigrantes—La Comisaria General de Inmigracion despachó en el dia de ayer por los vapores *Leda* y *Progreso* 9 inmigrantes con destino á Santa-Fé.

Por los ferro-carriles para la campaña espidió 2 personas.

La oficina de trabajo recibió 100 pedidos y colocó á 9 personas.

Sin buques de ultramar—A nuestro puerto no entró ayer ningun buque de ultramar, por cuya causa el médico de sanidad regresó á la 1 de la tarde sin practicar la visita de ordenanza.

Alienados—Se encuentran detenidos en el Departamento General de Policia, enviados respectivamente por los comisarios de las secciones 13ª y 9ª, Nicolasa Pasterat y Nicolas Casinelli, quienes se supone tengan perturbadas sus facultades intelectuales.

La primera sufre la manía de las persecuciones, el otro la de las riquezas.

Serán reconocidos por el médico de la reparticion y si la sospecha resulta fundada, pasarán al Hospicio de las Mercedes.

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de éste sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

DIMAS GONZALEZ

Ha trasladado su escritorio á la calle Esmeralda 109.

8517 J 28

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias

Material rodante para caminos de ferro y tramways.
Caminos de fierro portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada por los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93—CALLE RIVADAVIA—293

N 210 pm.

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé (AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Loteria tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia

24 de Julio de 1885

PREMIO MAYOR
PESOS 10,000 M. N.

Valor del billete entero pesos 2.50 ó sean 30 cts. el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1000 en 12 millares

ADMINISTRACION GENERAL
208—BOLIVAR—208
(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA

DE LA RIOJA

3ª Estraccion extraordinaria

$20,000 nacionales

2300 suertes y 120 aproximaciones sin deducir nada de los premios mayores

PUBLICAMENTE SE JUEGA EN LA ADMINISTRACION RIVADAVIA 639

A las 12 del dia

25 de JULIO de 1885

PROGRAMAS EN «LA PRENSA», «CORREO ESPAÑOL», «DEBATE», «FIGARO» Y «OPERAIO ITALIANO».

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883

Premio mayor: 8,000 ps. mjn. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1200 SUERTES

El billete entero vale 2.50 ps. mjn.

Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS

Esta loteria abona al público el 75 ojo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 25 de JULIO de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos llegan el lúnes 27 de Julio y se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. **La Empresa.**

Muerte repentina—Francisco Mendicando falleció repentinamente ayer á las 3 p. m. en la fonda calle Buen Orden 470, donde prestaba sus servicios en calidad de peon.

Despues de reconocerlo el médico seccional fué enviado el cadáver al depósito fúnebre á fin de que se le diera sepultura.

Ha sido víctima de una conjestion al cérebro.

El Dr. José M. Atencio—Acaba de recibirse de médico en la Facultad de Medicina el señor José M. Atencio, presentando una tésis que versaba sobre la *coqueluche*.

El Dr. Atencio irá á ejercer su profesion en el Departamento de Victoria (provincia de Entre-Rios).

Principio de incendio—En la casa de D. Ezequiel Ramos Mejía, calle de Cerrito número 127, se inició ayer como á las 3 p. m. un pequeño incendio.

La chimenea que da aire á una estufa del cuarto de baño, que estaba cubierta de hollin, se incendió casualmente mientras una de las sirvientes intentaba hacer fuego.

Fué sofocado en el acto el voraz elemento sin haber consumido absolutamente nada ni ocurrido desgracia personal alguna.

Ecos de La Plata—Julio 22.

OBRAS DE EMPEDRADO—De un estado que acerca de las obras de empedrado de esta capital, ha pasado el director de Rentas á la superioridad, tomamos los siguientes datos:

Existen actualmente 68 cuadras empedradas que deberán producir un impuesto de 133.465 ps. mjn.

Hasta la fecha y como importe de dos mensualidades vencidas, la reparticion nombrada ha percibido por dichas obras, la suma de 11.875 ps. mjn.

En el espresado informe la Direccion aconseja al P. E. se prohiba la enajenacion de inmuebles en calles empedradas hasta tanto sus propietarios no hayan satisfecho el impuesto de empedrado.

PRÓROGA PARA PAGO DE IMPUESTOS—El P. E. á pedido de la Direccion de Rentas, ha resuelto prorogar hasta el 15 del mes entrante, el plazo para el pago de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes en la provincia.

PODER LEGISLATIVO—La Cámara de Diputados no celebró sesion ayer por falta de asuntos á la órden del dia.

Por la misma causa no han sido convocados para hoy los Senadores.

LICENCIA—La Suprema Corte de Justicia ha acordado al Juez del Crimen Dr. Ceballos, una licencia de dos meses, y resuelto que durante este tiempo el Juez Dr. Urdapilleta atienda el Juzgado de aquel señor.

RENUNCIAS—Se han recibido en el Ministerio de Gobierno las siguientes renuncias:

Del Sr. Avelino Aramburú, de Presidente de la Municipalidad de Navarro; de D. Abelardo Martinez, de Municipal titular de Rauch, y de D. José M. Correa, de jefe de la Guardia Nacional del Saladillo.

LA MUNICIPALIDAD DE MORON—La Corporacion Municipal se ha dirijido al P. E. consultándolo acerca de la persona que debe funcionar en lugar del Presidente de esa Comision durante el enrolamiento de la Guardia Nacional de ese punto, en razon de encontrarse ausente el Vice 1º y ser estrangero el Vice 2º.

EL PLEITO DURAÑONA—La Sra. Dominga Durañona se ha presentado al P. E. esponiendo que habiéndose ausentado el abogado que representaba al Gobierno en el pleito que sigue á la provincia, por mejor derecho á unos terrenos en la Ensenada, desearia conocer si el P. E. se halla siempre dispuesto á celebrar el arreglo amistoso iniciado por el espresado abogado, en cuyo caso espera que se nombrará la persona que en dicha negociacion representará al Gobierno.

VARIAS NOTICIAS—Por el Ministerio respectivo saldrá hoy á luz un decreto acordando á la Comision Municipal de Arrecifes, la suma de 4000 $ mjn. para el saldo de sus créditos, debiendo la Corporacion reintegrar esta suma con el 10 p% de sus rentas.

Por el mismo Ministerio se dará hoy otro decreto nombrando al señor D. Felipe Cambas Presidente de la Municipalidad de Navarro.

Se espedirá además otro decreto nombrando al señor José Martinez y Lopez inspector de empedrados.

Robo—El conocido *caballero de industria* J. Protaburgo, aprovechando la ausencia del dueño del almacen sito en la calle Pedro Mendoza núm. 17, robó del cajon del mostrador veinte y cuatro nacionales, é iba ya á retirarse cuando fué detenido por uno de los clientes del negocio que habia visto su accion.

Purgará su falta en la Correccional.

Deuda de la Independencia y del Brasil — ACUERDO NÚM. 385—*Ciriaco Sanguiñes*—Aprobada la liquidacion en pftes. 482.58 centavos.

Francisco Sanchez—Id id id en id 517.61 cs.

Pedro Ugarteche—No ha lugar.

Vicente Marel—Id id id.

Domingo A. Llaniz—Id id id.

Eugenio Vale—Id id id.

Manuel Reyes—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como soldado desde el 14 de Julio de 1819 hasta el 30 de Junio de 1825 fecha de la terminacion de la guerra.

José G. Esteves—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como teniente desde el 14 de Diciembre de 1811 hasta el 16 de Enero de 1812 y dos años mas con el mismo grado y empleo de teniente, debiendo descontarse las cantidades pagadas por cuenta de haberes segun el informe del señor Comisionado en Salta.

Félix Olazabal—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como coronel desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, debiendo descontarse las cantidades pagadas por cuenta de haberes que segun el Archivo Nacional, haya recibido con posterioridad al 1º de Mayo de 1827.

Toribio Herrera—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como capitan por dos años.

Juan L. Argüello—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como teniente desde el 13 de Abril de 1817 hasta el 1º de Noviembre de 1818, como ayudante desde el 28 de Agosto de 1819 y como ayudante mayor por dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4 artículo 1º de la ley del 27 de Agosto de 1881.

Manuel A. Villaseñor—Pase al Comisionado en Salta.

Antonio Fernandez—Pídase al M. de H. de la Nacion ad effectum videndi el espediente núm. 1470.

Antonio J. Cornejo—Id id id el espediente núm. 155.

Pio Rodriguez—Pídase á la Contaduria ad effectum videndi el espediente de pension.

Ramon Perez—Vista al interesado.

Vuelva al auxiliar: Francisco B. Barconcelo, Benedicto Araoz.

Pedro Salas—Agréguese á sus antecedentes.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. CALVO, presidente—*H. D. Haribaos*, Secretario.

SECCION ELECTORAL

Club parroquial de la Piedad

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo núm. 892.—*Los Secretarios.* perm.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

20ª SESION ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

SUMARIO—I. Asuntos entrados—II. Proyecto acordando al Hospital «San Juan Bautista» de Catamarca una subvencion de 2000 $ mjn. Lo introduce y funda el Senador Rodriguez.—III. Despacho de la Comision de Peticiones aconsejando se acuerde una pension á la señora viuda del Administrador del Mercado del Centro. Se aprueba. —IV. De la misma aconsejando se acuerde una pension á doña Matilde Balbastro de Vivar. Se aprueba. —V. Id de la Guerra, aconsejando un aumento de pension á la señora viuda del Comodoro D. Luis Py. (Se rechaza.)—VI. Id de la misma aconsejando una pension á las señoritas Martina, Cecilia y Concepcion Pizarro. (Se aprueba).

—

SRES. SENADORES: *Alvear, Baibiene, Baltoré, Barros, Cambaceres, Carrillo, Cello, Civit, Cortés, Dávila, Gelabert, Igarzabal, Mendoza, Moyano, Navarro, Olivu, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata*

En Buenos Aires, á 21 de Julio de 1885, reunidos en su Sala de Sesiones el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Civil, Gil y Del Valle, con licencia, Bárcena fuera de la Capital, y Febre, Juarez Celman, Pizarro, Rocha y Nougues con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 16 del corriente (19. ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I.

NOTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De 15 de Junio, comunicando haber aceptado parte de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, determinando bases para que el Poder Ejecutivo celebre Tratados de Estradicion. (A la Comision de Negocios Constitucionales.)

De Julio 16, comunicando que la Mesa Presidencial de esa Honorable Cámara ha quedado constituida como sigue:

Presidente: doctor Rafael Ruiz de los Llanos.

Vice Presidente 1º Dr. Onésimo Leguizamon.

Vice Presidente 2º Dr. Adolfo E. Dávila. (Al archivo.)

SOLICITUDES PARTICULARES

D. Flabiano de la Colina, Profesor en el Colegio Nacional de La Rioja, solicita su jubilacion. (A la Comision de Peticiones.)

D. Cárlos Centenari, solicita una remuneracion por servicios que detalla.—(A la Comision de Peticiones.)

La señora Dalmira Quesada de Ortiz Basualdo, hija única del Coronel de las fuerzas de la Independencia y del Brasil, don Sisto Quesada, solicita pension graciable. (A la Comision de Guerra.)

DESPACHOS DE COMISION

La de Lejislacion, en el proyecto de ley reformando la organizacion de los Tribunales de la Capital. (A la órden del dia.)

II

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase al Hospital denominado «San Juan Bautista» que se construye en la ciudad de Catamarca la subvencion de dos mil pesos moneda nacional por una sola vez.

Art. 2º El gasto autorizado en el artículo anterior, se hará de rentas generales imputándose á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Manuel F. Rodriguez.

Sr. Rodriguez—Hace cuatro años, señor Presidente, que el Gobierno de Catamarca, reconociendo una de las primeras y mas sentidas necesidades de aquel pueblo pobre y apartado, cual era la fundacion de un hospital que á la vez sirviera tambien de asilo de mendigos, resolvió mandar construir un edificio que debia llenar esos fines.

Y efectivamente, señor Presidente, con los escasos recursos de que podia disponer, terminó en un año la parte principal y mas costosa de aquella obra, dejando casi concluida la segunda, y las dos partes restantes en estado de poderlas continuar fácilmente.

Mas tarde se le dió un pequeño impulso á aquel trabajo; pero quedó suspendido completamente hasta ahora por la escasez absoluta de fondos y por las muchas epidemias que de distintas clases han atormentado aquella infortunada Provincia, como es notorio.

El gobierno que se inauguró el 25 de Mayo próximo pasado, presidido por el Teniente Coronel de la Nacion, D. José S. Daza, con patriotismo y con aquella fuerza de voluntad que ha revelado al ocuparse de los intereses bien entendidos de aquella Provincia, ha sacado á licitacion la terminacion de esta obra, porque comprendia que no podia dejarla por mas tiempo abandonada, cuando era de reconocida utilidad pública, y se habia invertido en ella mas de cuarenta mil pesos; pero no tiene absolutamente otros recursos por ahora, que los muy escasos que ha puesto á su disposicion la Sociedad de Beneficencia de aquella ciudad, que á su vez hace esfuerzos de todo género para reunir en un solo local á los enfermos y pobres que asiste y socorre aisladamente en todo el municipio.

El Gobierno de Catamarca, señor Presidente, cree, y con razon, que los poderes públicos de la Nacion, nunca negarán una pequeña subvencion para ayudar la terminacion de aquella obra esencialmente humanitaria.

Respondiendo, pues, á este noble propósito es que he tenido el honor de presentar el proyecto de que acaba de darse lectura, y que pido á mis honorables colegas le presten el apoyo necesario para que pase á la comision respectiva, á la que podré dar los informes y datos que sean necesarios para su despacho.

He dicho.

Sr. Presidente—Apoyado suficientemente este proyecto pasará á la Comision de Hacienda.

Se va á pasar á la órden del dia.

III

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley venido en revision acordando á la señora Elmira G. de Bilbao la Vieja, viuda del Administrador del Mercado del Centro, don Antonio Bilbao la Vieja, la pension mensual de las dos terceras partes del sueldo asignado á dicho empleo, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion, con la única agregacion al Artículo 1º, de-pues de las palabras *D. Antonio Bilbao la Vieja* de las siguientes: *y á su hija soltera Da. Rosa Bilbao la Vieja.*

Sala de comisiones, Julio 7 de 1885.

Diego de Alvear—Gelabert.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Elmira G. de Bilbao la Vieja, viuda del Administrador del Mercado del Centro, D. Antonio Bilbao la Vieja, la pension mensual de las dos terceras partes del sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2º En tanto se incluye esta suma en el presupuesto, se abonará de rentas generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la cámara de Diputados, en Buenos Aires á 3 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

En la sesion del 17 de Junio del año anterior tuve ocasion de informar al Honorable Senado detalladamente de las fojas de servicios del que fué don Antonio Bilbao la Vieja, quien despues de cuarenta años de continuados servicios, abrumado por el peso de los años y de su quebrantada salud, se presentó ante el Poder Ejecutivo pidiendo jubilacion.

El Poder Ejecutivo, pasó esa solicitud á la Honorable Cámara de Diputados acompañando el espediente del informe de las distintas reparticiones á que sirvió con competencia muy recomendable.

Hoy es la anciana viuda que por sí y á nombre de su hija desamparadas ocurren ante el Congreso pidiendo una pension que le proporcione las primeras necesidades de la vida, inter se conserven con arreglo á lo previsto por la ley.

La Honorable Cámara de Diputados entonces como hoy ha prestado su sancion á esta solicitud.

La Comision de Peticiones cree, que el Honorable Senado como un acto de equidad, debe acordarla, puesto que con muchos menos servicios se han acordado á otros que han hecho solicitudes análogas.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba tanto en general como en particular.

IV

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora doña Matilde Balbastro de Vivar, viuda del ex-Guarda Almacen de la Aduana de la Capital don José Diaz de Vivar, y os aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase la pension graciable de cuarenta pesos mensuales á la señora doña Matilde Balbastro de Vivar, viuda del ex-Guarda Almacen 1º de la Aduana de la Capital, don José Diaz de Vivar.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Junio 17 de 1885.

Diego de Alvear—Gelabert.

Sr. Alvear—Pocos esfuerzos, señor Presidente, se precisan para apoyar una solicitud tan justa como la que acaba de leerse, presentada por esta desgraciada viuda.

Veinte y tantos años de servicios prestados por su finado esposo, es título mas que suficiente para que la Cámara le otorgue la modesta pension que solicita.

Si fuera necesario abogar por la defensa de esta pension con mas razones, no me faltarian.

No creyéndome por otra parte, autorizado para distraer la atencion de mis honorables colegas, con un asunto que no requiere una estensa discusion, me reservo estenderme mas, si se me pidiera alguna esplicacion, dato ó informe.

He dicho.

Se vota si se aprueba en general el dictámen y resulta afirmativa.
En particular lo mismo.

V

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Luisa Bossano de Py, pidiendo le sea aumentada la pension de que actualmente goza, y por las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Auméntase al goce de sueldo íntegro la pension de que actualmente disfruta la viuda del Comodoro don Luis Py, señora Luisa Bossano de Py.

Art. 2º En tanto este gasto sea incluido en la Ley del Presupuesto, se hará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 7 de 1885.

N. Barros—Manuel F. Rodriguez—Gerónimo Cello.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Habrán notado los señores Senadores que el dictámen de la Comision de Guerra que acaba de leerse ha sido modificado en la forma que viene impreso. Dicha modificacion no altera en manera alguna el fondo del proyecto primitivo.

La Señora del Comodoro Py, se presenta al Congreso solicitando el aumento de la pension que actualmente disfruta con arreglo á la ley de la materia, y se funda, para pretenderlo, en su edad avanzada y en el hecho de que carece de recursos que le proporcionen las comodidades mas indispensables para vivir.

El Congreso en diversos casos de la misma naturaleza de éste, ha usado de liberalidad. Esta señora invoca esos mismos antecedentes para pedir la gracia que solicita del Congreso.

La Comision ha tenido á su vista la foja de servicios del Comodoro Py, y por ella ha tenido ocasion de saber que el Comodoro Py tenia cuarenta y tantos años de servicios continuados; que habia comenzado su carrera con el grado de Sub teniente; que el año cuarenta y tres prestó sus servicios como segundo Comandante del Pailebot «India Muerta» tomando parte en todos los combates que tuvieron lugar en aquella época, durante la Guerra con Montevideo, distinguiéndose en todos ellos por su buena conducta, y haciéndose siempre acreedor á la estimacion general de sus superiores.

Mas tarde, señor Presidente, el Comodoro Py ha ido ascendiendo en su carrera, grado por grado hasta llegar al de Comodoro, que le fué concedido el año 80; ha tomado parte en todas nuestras guerras internas hallándose siempre del lado del Gobierno y observando una conducta intachable.

Todos mis honorables colegas del Senado conocen la importante participacion que el Comodoro Py tuvo en la guerra contra el Paraguay, como conocen tambien la espedicion que hizo últimamente á Santa Cruz y Rio Negro y que tambien ha desempeñado en las épocas de paz en la República el puesto de Director de los Talleres y Arsenal de Marina.

Así, pues, las distintas comisiones que ha desempeñado el Comodoro Py, son recomendables.

Dados estos antecedentes la Comision no ha trepidado en aconsejar á la Cámara que sancione el proyecto adjunto.

Sr. Dávila—Es opinion general, señor Presidente, y creo que de ella participa la Cámara, que el Congreso obraria correctamente no ocupándose de proyectos que importen gastos, ó erogaciones para el tesoro de la Nacion, dadas sus actuales circunstancias.

La Cámara, señor Presidente, con frecuencia, vota silenciosamente y con el apoyo de la gran mayoria de sus miembros, pensiones y jubilaciones que, si bien tomadas aisladamente importan pequeñas cantidades, en conjunto representan lo contrario, es decir, cantidades de consideracion.

Por otra parte, señor Presidente, el Congreso tiene, pronta á discutirse, una ley de pensiones militares, destinada precisamente á premiar á los buenos y leales servidores de la patria en el servicio militar.

Soy de opinion, señor Presidente, que pueden considerarse como casos que constituyen escepcion á esa ley, la indigencia en que se halla, por ejemplo, una viuda que tenga que atender á la subsistencia de hijos menores de edad ó hijas solteras, cuyo sosten demande mayores gastos que aquellos que se pueden afrontar con la suma que importe la pension que se acuerda.

Y digo mas: creo, señor Presidente, que, sin desconocer los excelentes y relevantes servicios que honran la memoria del Comodoro Py, debiera constar á la Cámara de una manera mas fehaciente esa necesidad que se hace concurrir en favor de esta escepcion que se quiere hacer; y me parece que, dada la honorabilidad y rectitud elevada del Comodoro Py, si en vida se le hubiera preguntado si queria que á su viuda, que quedaba en la necesidad, se le aumentára la pension á sueldo íntegro, hubiera dicho: mi viuda no necesita mas que aquello con que la ley premia las virtudes y los buenos servicios de los militares.

Entonces, señor Presidente, ¿con qué objeto puede votar la Cámara una pension de sueldo íntegro á una viuda honesta que, por su edad avanzada, debe pasar una vida enteramente modesta? Ninguno, porque lo que la ley le ha acordado, es mas que suficiente al decir de todo el mundo y segun el criterio de los que dictaron la ley con que se premian los buenos servicios.

Me parece que para perpetuar la memoria de ese excelente servidor, á quien yo rindo homenage, como á todo buen servidor, se podria tomar otro temperamento, levantar un monumento ó algo con que se pueda conmemorar la memoria del comodoro Py, porque acordando una pension íntegra á quien no la necesita, no solo no conmemoramos la memoria de aquel excelente servidor, sino que puede decirse que vamos á concurrir á un acto que no está exigido por nada, ni por ninguna consideracion social.

Estas son las razones principales, señor Presidente, porque he de votar en contra de este proyecto.

Sr. Barros—Se presentan á la Cámara dos verdades diametralmente opuestas, partiendo sin duda una de ellas de una base falsa.

La viuda del Comodoro Py manifiesta á la Cámara el estado de necesidad en que se encuentra para pasar los últimos años de su vida, y la Comision de Guerra, que ha estudiado el asunto, propone á la Cámara el aumento de la pension que goza esa señora, porque cree que es justo proveer de recursos á la familia de aquel benemérito guerrero de la Nacion, que en realidad los necesita. Por otra parte, el señor Senador se opone á este proyecto asegurando que esta señora viuda no necesita de este aumento para vivir cómodamente, ateuta su edad.

Creo, señor Presidente, que en esto hay un error; y si el Congreso, como manifiesta el señor Senador que me ha precedido en la palabra, debiera votar una suma de dinero para erigir una estátua conmemorando el nombre de este servidor y pudiera preguntarle al Comodoro Py ¿qué preferiria él, si una estátua ó el pan para su familia, estoy seguro que contestaria: el pan para mi familia. Si tambien se le preguntára si está conforme con la pension que la ley acuerda á su familia, estoy seguro que diria que sí; pero lo haria por modestia y nó porque dejára de comprender las necesidades que tiene una señora anciana, en el último tercio de su vida.

Así es que las mismas causas en que el señor Senador que se opone á este proyecto se ha fundado, esto es, que no tiene una numerosa familia, que pronto el Congreso va á libertarse de este aumento de pension, y por lo tanto, dentro de algun tiempo no será gravosa al erario de la Nacion, son justamente una recomendacion en favor de esta pension, desde que ella no va á trasmitirse á otra persona....

Sr. Rojas—No ha de faltar algun sobrino ó sobrina.

Sr. Barros—Entonces el Congreso estará en el derecho de acordarla ó no á los sobrinos ó nietos.

Pero nosotros no podemos alegar como una razon fundamental, que ya goza de la pension militar que le acuerda la ley, que por muchos años de servicios, solo acuerda la mitad del sueldo íntegro; cuando diariamente estamos acordando á empleados civiles que pasan una vida mas cómoda que los militares, pensiones con sueldo íntegro, por la mitad de tiempo de servicios que la ley exije á los militares.

Ante esta desigualdad manifiesta en favor de unos y en contra de los otros, se esplica que la Cámara en diversas ocasiones haya hecho este acto de justicia de aumentar la pension de viudas de algunos guerreros que nos enorgullecemos al nombrarlos en el recinto del Congreso.

Sr. Rojas—¿Cuál es la pension que goza actualmente esa señora viuda?

Sr. Dávila—Es de 200 nacionales.

Sr. Rojas—Creo que con 200 nacionales puede vivir bien una viuda sola.

Votaré, pues, en contra del proyecto de la Comision.

—Se vota en general el proyecto y es rechazado

VI

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision Militar ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision acordando pension á las señoritas Martina, Cecilia y Concepcion Pizarro, hijas del guerrero de la Independencia, Teniente don Juan José Pizarro, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion en los mismos términos en que ha sido sancionado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, Junio 7 de 1885.

Manuel F. Rodriguez—N. Barros—Gerónimo Cello.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á las señoritas Martina, Cecilia y Concepcion Pizarro, hijas del guerrero de la Independencia, Teniente don Juan José Pizarro, la pension mensual del sueldo íntegro que correspondia á su finado padre.

Art. 2º—Mientras este gasto no sea incluido en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º—Comuníquese, etc

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Junio 11 de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

J. A. Ledesma,
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

D. Luis Pizarro, como apoderado de sus hermanas doña Martina, doña Cecilia y doña Concepcion, se presentó al P. E. solicitando la pension que creia corresponderles con arreglo á la ley de pensiones.

Despues de una larga tramitacion hecha ante el P. E., resulta por los informes de la Contaduria que esta pension ha sido negada por aquel poder, en vista de haber faltado el requisito que por la ley se exige para justificar ó ser considerado como guerrero de la Independencia, de haberse encontrado en una accion de guerra.

La parte interesada no ha podido comprobar esto ante el P. E.

En el espediente que ha tenido á la vista la Cámara de Diputados para sancionar este proyecto, se encuentra, no obstante, un despacho militar que fué dado en el año 1816.

Está comprobada tambien en ese espediente la filiacion de la familia.

El causante murió el año 1854, y por consiguiente el tiempo fijado por la ley de pensiones habia trascurrido para que pudiera ser su familia considerada como sucesora de un guerrero de la Independencia, y gozar de la pension que la ley le acuerda.

He dicho antes que el P. E. no acordó esta pension por faltar aquel requisito; pero, como lo sabe el H. Senado, del Archivo de aquella época solo existe una pequeña parte, y no seria difícil, ha considerado la Comision, que no le fuera posible á las interesadas justificar que este jefe se habia encontrado en una accion de guerra, por falta de archivo de esa época que no tiene la Nacion; y ha creido entonces la Comision deber aconsejar á la Cámara la aprobacion del proyecto que ha venido en revision de la Cámara de Diputados, pues al ménos están justificados allí los servicios con despachos militares que se han tenido en vista, como todas las demás informaciones del caso.

Por estas consideraciones la Comision aconseja á la Cámara la sancion de este proyecto.

—Se vota el dictámen de la Comision y se aprueba en general y en particular.

Sr. Presidente—Ha terminado la sesion pública; pero prevengo á los señores Senadores que en seguida debemos entrar á sesion secreta para dar cuenta de un mensaje del P. E.

(Eran las 3 p. m.

Gerónimo Rocca

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Junio de 1885

Su esposa, hijos y demás deudos invitan á sus relaciones á asistir al funeral que se celebrará en la iglesia de la Concepcion el 29 de Julio. El duelo se despedirá en la puerta del templo. $627 29

TEATROS

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Juéves 23—A pedido de muchas familias—La magnífica zarzuela en 3 actos y 18 cuadros: LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

A las 8 y media.

EDEN—Compagnie Massenet—Jeudi 23 Juillet—Opera cómica en 3 actes et 4 tableaux: LES CLOCHES DE CORNEVILLE.

Opera—Compagnie Massenet—Lyrique et Dramatique—Funciones todas las noches, con la distinguida artista MARIE LAURE y en la parte lírica de la renombrada cantatriz ALICE REINE.

Vendredi 24—Au benéfice de Monsieur Laurier, administrateur général—LA FAMILLE BENOITON.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca.—Jeudi 22 Juillet.—Gran concierto—Difíciles ejercicios de equilibrio en el trapecio por el señor Alfredo Leoni—Juegos Icarios por la familia Seyssel, en los que tomará parte el niñito de tres años Enrique—Trapecio sencillo admirable trabajo ejecutado por la niñita Margarita Seyssel—Esfuerzo de memoria por el señor Alfredo Leoni—Los sombreros volantes, por el señor Julio Seyssel y su hijo Alejandro.

Entrada general 0.40 centavos.

A las 8.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte americana de los Hermanos Carlo.

Juéves 23 y Viérnes 24—Grandes y variados programas. Sábado 25—Gran funcion á beneficio de los Hermanos Carlo.

A las 8 1/2.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Mártes 21 de Julio de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	Mjn.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		190394 27
Id en la Caja Municipal	12409 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visitas, contraste, patentes, derecho de oficina, mesas de corral, delineaciones, mercados, abasto, bretes, impuesto general, locales para carruajes, eventuales, etc.		6148 39
Id del Gobierno Nacional por saldo de la liquidacion de Mayo y Abril por contribucion directa y patentes del año 1884		7305 68
	12409 02	203846 74
SALIDAS		
A S. Unzué, por esceso cobrado en la cuota que le corresponde por adoquinado		55 75
Al administrador del Hospital San Roque para gastos menores		100
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 p% de las sumas recaudadas en la fecha		787 66
Existencia de hoy Lúnes 21	12409 02	202897 33
	12409 02	203846 74

Buenos Aires, Julio 21 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*Reybaud*—Publíquese—ALVEAR—*M. Obarrio*.
8521 1p.

Oficina de Obras Públicas

LICITACION

Albañileria, herreria y carpinteria.

Se llama á licitacion para la construccion del departamento de furiosos en el Hospital de las Mercedes. Los planos y condiciones pueden verse todos los dias hábiles en la Oficina de Ingenieros Municipales, calle Moreno Núm. 32.

Las propuestas se presentarán hasta el dia 1º de Agosto en dicha Oficina, á las 3 de la tarde para ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor le convenga ó no aceptar ninguna.

8618 A 1o

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. doc. núm. 3320. Las sepulturas 15, 17, 18, 19. múm. 5, y la 15, 16, 17, 18, 19, núm. 6 de la seccion 20 están vencidas. Del núm. 5 la sepultura 15 fué comprada por Da. Isolina Dario de Lezama, el 31 de Octubre de 1869 por cinco años; la 17 lo fué por D. Angel Ibeque, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por Da. Manuela Rosas, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años: la 19 lo fué por D. Silverio Perez, en 20 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 15 fué comprada por D. Maximiniano Faites, en 19 de Junio de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Prudencio Neirio, en 12 de Abril de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Ernesto Klain, en 17 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Guillermo Vidal, en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Serafin Sala, en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.*

8578 A 22

Ordenanza sobre medidores de gas

Buenos Aires, Junio 26 de 1885.

El H. Concejo Deliberante—

ORDENA:

Art. 1º Desde la promulgacion de esta Ordenanza todo medidor á colocarse por las empresas de alumbrado á gas, deberá ser prévia mente contrastado por la oficina respectiva quien verificará su colocacion.

Art. 2º La empresas pagarán por derecho de contraste, y por una sola vez, cuatro pesos moneda nacional, no cobrándose ningun impuesto por el de visita, la que se efectuará anualmente por empleados de la oficina respectiva.

Art. 3º Para constancia del contraste efectuado, la Municipalidad pondrá al medidor un sello en el paraje mas adecuado y visible. Este medidor puede ser adquirido en propiedad por los consumidores.

Art. 4º La oficina de contraste llevará un Registro de los medidores que contraste, con especificacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 5º La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas á las prescripciones de esta Ordenanza, será penada con cincuenta pesos moneda nacional de multa por cada infraccion.

Art. 6º Queda derogada la ordenanza de fecha 7 de Noviembre de 1883, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 7º Comuníquese, etc.

M. PORCEL DE PERALTA.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Julio 2 de 1885.—Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda y archívese.

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

8555-24

CONCURSO

OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS—MORENO 32

Llámase á concurso para presentar la mejor preparacion ignífuga para hacer incombustibles las maderas y telas, bajo las condiciones siguientes:

1º La sustancia ó la mezcla de las sustancias deberá ser de bajo precio y fácil empleo.

2º No deberá alterar los tejidos ni los colores que posean ó puedan dárseles.

3º No deberá ser venenosa ni corrosiva, ni alterarse por exceso de humedad ó disecacion.

4º No deberá convertir los tejidos en demasiado rígidos ó pesados.

5º Los tejidos ó maderas impregnadas deberán permanecer ininflamables despues de espuestos durante el tiempo que se considere necesario á la temperatura de 40 á 50 grados centígrados.

6º Las esperiencias serán hechas en público en el local que se indicará con diez dias de anticipacion.

7º El término para presentarse al concurso vence el 15 de Agosto.

8º La comision examinadora será compuesta de los que suscriben, los que elevarán su informe á la Intendencia para su resolucion.

9º El premio que se acordará al que presente la mejor preparacion consistirá en mil pesos moneda nacional.

10 Los proponentes deberán presentar una memoria detallada especificando las sustancias que forman el compuesto y los procedimientos empleados en su mezcla ó combinacion.

Buenos Aires, Julio 13 de 1885.—*Juan A. Buschiazzo.*—*Pedro V. Araba.*

8552 A 1º

LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion de una casa de inquilinato á edificarse en la manzana comprendida por las calles Centro América, Chavango, Larrea y 58 A, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Ingenieros, Moreno 31.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada Oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Julio 15 de 1885.—*El Secretario.*

8571 A 14

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

L. M. Dto. Nº 3697—Las Sepulturas 25, 26, Nº 2 de la Seccion 20, que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 25 fué comprada por Da. Rosario Rodriguez en 11 de Julio de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por Don Máximo Leal en 9 de Junio del mismo año 1869, por cinco años.

D. I. C. Dto. Nº 3741—Las sepulturas 29, 30, 31, Nº 2 de la Seccion 20 estan anotadas en el órden siguiente: La sepultura 29 fué comprada por D. Pedro Elisechea en 15 de Noviembre de 1869 por cinco años, estando vencida. La 30 y 31 no han sido ocupadas, conservándose vacantes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1885.—*T. Acevedo Belgrano.* 8152 A 2

INDICADOR GENERAL

ABOGADOS

CAMPOS LUIS M., Bolivar 24.
RUEDA MANUEL, Bolivar 81.
VARELA T., San Martin 28.

AGRIMENSORES

PALACIOS y ORLANDINI, Bolivar 81.

ARMERIAS

ARMERIA de T. Froelich, San Martin 25.

COMERCIANTES

ESTRADA ANJEL, artículos de imprenta, Bolivar 128.
PEUSER JACOBO, papeleria, imprenta, litografia y fábrica de libros, San Martin 96 al 100.
RIGAL Hnos., zapateria, Piedad 224.

CONFITERIAS

CONFITERIA DEL PROGRESO, Victoria 272.
Id DEL GAS, Rivadavia y Suipacha.
Id LA CENTRAL, Victoria y Tacuarí.
Id y PASTELERIA DEL GLOBO, Buenos y Rivas, Bolivar 77.

CAFE y CONFITERIA

CONFITERIA y CAFÉ CHIAVARI, Cuyo 619, esquina Uruguay.

CIGARRERIAS

CIGARRERIA «VIENESA» de Cárlos Kasllister, Bolivar 52.

DROGUERIAS

KELLY ENRIQUE S., Santa Fé y R. Peña.

ESCRIBANOS

ALVAREZ GRANADO J. (registro), Pasage Roverano Núm. 2.
BAZIN ARISTIDES T., Rivadavia 111.
CHAVES ARNALDO, Pasage Roverano Nº 4.
CRUZ JUAN B. (de id), Pasage Roverano 25.
CALVIÑO JOAQUIN, Rivadavia 113.
GIMENEZ EUSEBIO, Pasage Roverano 35.
HONORES ALBANO, Victoria 51.
MARTINEZ JOSE, Pasage Roverano Nº 21.
MONASTERIO PEDRO, Victoria 47.
MALARINO JOAQUIN E., (de Registro), Pasage Roverano 5.
PEREZ CARLOS M., Bolivar 59, Escritorio Nº 4.
RAYMOND ENRIQUE M., Bolivar 61.
SALAS MANUEL, Pasage Roverano 27.

EMPRESARIOS

FERRER JORGE F., Empresario de obras, Florida 2.

MÉDICOS

CÁRCOVA LUIS DE LA, Piedad 815.
CÁRCOVA MANUEL DE LA, Piedad 815.

PROCURADORES

BUSNELLI JUAN, Alsina 51.
CARDOSO MANUEL, Defensa 74 y Andes 93.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

PELUQUERIAS y PERFUMERIAS

BARZUN JUAN, Bolivar Nº 4.
«DEL PLATA» de Pedro Baylé, Corrientes 235.
«LE MASSE» Rivadavia 16.
RUIZ y ROCA, Florida y Corrientes.
«UNIVERSAL» de Luis Gary, Florida 39.

REMATADORES

ALVIS RAMON, Alsina 89 y Venezuela 811.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

REGISTRO MERCANTIL DE ANDRES R. TERRY

5—BOLIVAR—5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.

8443 D 31

SASTRERIAS

SASTRERIA MILITAR y CIVIL, Artes 110.
«LA VELOCIDAD» de Celestino Chiarattini, San Martin 90.

TELEGRAFIA

ESTABLECIMIENTO DE AMBOS SEXOS—Director José Araneibio Rubio, Rivadavia 858.

TALABARTERIAS

COBAOSBENITO, Tacuarí 40 al 48

Oficinas de las comisiones de hijiene y sus presidentes

Seccion
1a. Eduardo A. Lahite, Lavalle 40
2 Victor M. Molina, Bolivar 80
3 Irineo Lima, Tucuman 143
4 Florencio Roberts, Piedras 322
5 Tomas Oliver, Parana 137
6 Alejandro Valdés Rozas, Belgrano 682
7 F. Benito de Serra, Junin 190.
8 Felipe Zamorano, Méjico 813
9 Lorenzo Balleto, Ombú 68
10 José Sommariva, Alberti 16
11 José Elordi, Rioja 19
12 Pablo M. Santillan, Caseros 836
13 Alberto Costa, Arenales 149
14 Alberto Mendez, Defensa 530
15 Pedro Latorre, Juncal 233
16 Enrique Bonifacio, Buen Orden 710
17 Eduardo Pico, Santa Fe 1756
18 A. M. Tallaferro, Independencia 704
19 José Ferreyra, Avenida Santa Lucia 188
20 Santiago Ferro, General Brown 645.

ASISTENCIA PUBLICA

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque, calle de Caridad y Mejico
Casa de Aislamiento calle Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay.
Hospicio de las Mercedes, Convalecencia
Id de Mendigos, al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos seccionales

Seccion
1a Miguel Murphy, Tucuman 238
2 Félix Pinola, Temple 263
3 Cárlos Rolo, Corrientes 439
4 Lorenzo Martinez, Victoria 244
5 Cangallo 637
6 Juan B. Arini, Lima 312
7 Manuel de la Cárcova, Piedad 815
8 A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
9 Manuel Aguilo, Piedad 270
10 Laureano Ruffino, Belgrano 1296
11 Rafael Peña, Charcas 314
12 José Olivario, Corrientes 674
13 Cárlos Villar, Charcas 314
14 Abraham Zenavilla, Perú 162
15 Pablo Santillan, Santa Fe 189
16 Antonio Lasarte, Venezuela 126
17 Marcelino Aravena, Libertad 530
18 F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 84
19 E. Sanchez, Vuelta de Rocha 41 (Boca).
20 Lúcas Vesdanovich, Bolivar 645.

NOTA—La recetas gratuitas se despachan en el Hospital San Roque.

SECCION PARA TODOS

JOSE C. MALDONADO, HIJO

Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,

20—VICTORIA—20

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . 2 ps. mln.
OBTURACIONES acabadas esmeradamente desde . . . . 2 ps. mln
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente . 1 ps. mln

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
258 m.

PROFESOR DE MATEMATICAS FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.

8459 A 2

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.16†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.24
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos continuos.
El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
7114 pm. *La Administracion.*

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33—SAN MARTIN—33

REYNA Y CABRERA

CORREDORES

Y COMISIONISTAS EN GENERAL

Se encargan de la compra y venta de casas y terrenos, etc.

ESCRITORIO

RIVADAVIA 945

8444 JL 31

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

La baja que anunciamos se acentuó ayer. Las operaciones realizadas fueron.

$f. 155,850 al contado á 131.50, 130.50, 131 por ciento.

Id 10,000 para hoy á 130.90 id.

Id 67,500 para Julio 25 á 132, 131, 130.50, 131 id.

Id 717,000 id Julio 31 á 132, 131.50, 131, 130.80, 131, 131.50, 131 id.

Id 800,000 id Agosto 31 á 131, 130, 130.50, 130, 129.80, 130, 130.50, 131 ojo.

Id 50,000 id Setiembre 30 á 130 ojo.

Despues de hora hubo una reaccion en los precios, vendiéndose.

$f. 100,000 al contado y para hoy desde 131.50 á 132.20 ojo.

Id 300,000 para Julio 31 desde 131 á 132 ojo.

Id 200,000 id Agosto 31 desde 131 á 131.50 ojo.

A última hora la plaza quedó con vendedores para fin de mes á 132 ojo, y para fin de Agosto á 131 ojo.

—

Cédulas hipotecarias

Se han vendido en la rueda:

A. ps. ft. 3000 al contado á 100 1/2 p%.

E. id 30700 id id á 79 1/4 p%.

F. id id 70000 para Julio 31 á 79 p%.

Id id 20000 id Agosto 31 á 78 p%.

Despues de hora se colocaron de la série F ps. 30000 á 79 p%.

—

Certificados de acciones del Banco Nacional

Se hizo una sola operacion de 100 certificados para Julio 31 á ps. 96.

—

Fondos Públicos

De la emision de 1884 se colocaron: ps. ft. 2000 al contado á 68 p%.

—

Descuentos

Pagarés de comercio en ambas monedas de 6 á 6 1/2 ojo. Letras de particulares de 7 á 7 1/2 ojo.

—

Cambios

Una pequeña tendencia de suba presenta el mercado de cambios, cotizándose el Lóndres á 46 3/4 y el Francia á 4.90 francos.

—

Títulos diversos

Ultimos precios al contado:
Acciones, puentes, caminos, etc., 100 ojo.
Billetes de Tesoreria Nacional, 102 7/8 ojo.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos Municipales: de 1882 de 6 ojo de renta, 79.
Empréstito del Riachuelo 1884 á 95 ojo.
Ferro carril del Sud, nominal.
Id Central, Rs. 23 cada una.
Gas Primitivo, 1900 $ mjn. cada una.
Gas Buenos Aires, 125 id id.
Gas Argentino á 123 id id.
Acciones de la Bolsa 1650 mjc.
Id Banco de Italia y Rio de la Plata, 200 p%.
Tramvia Ciudad de Buenos Aires, nominal.
Id id á Belgrano, 20 p%.

—

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer $4,657.50 $ mjn. en la forma siguiente:

Importacion, al contado.	$	49,938 50
Exportacion, »	»	28,562 43
En letras, ...	»	6,156 37

Liquidó además en varios documentos de despacho, la cantidad de 20,991 $.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, el total de sus entradas asciende á 1.344,596 45 pesos mjn.; y desde el principio del año, á 13.875,209 99.

En igual período de tiempo del año anterior, solo habia recaudado 12.108,780 38 pesos.

—

Venta de propiedades

En el dia de ayer la Direccion General de Contribucion Directa y Patentes intervino en las siguientes ventas de fincas:

Alsina entre Caridad y 24 de Noviembre de 8 m por 32 en 3060 pesos mjn.

Anchorena y Lavalle de 7 por 40 en 661.

Lorea entre Cochabamba y Constitucion de 8 por 45 en 1960.

Charcas entre Larrea y Centro América, de 8 por 36 en 2686.

Victoria y Maza, de 8 por 25 en 640.

1 terreno en los bañados de la Boca; de 8 por 67 en 1074.

Victoria y Entre Rios de 9 por 28 en 10000.

3 Sargentos y Paseo de Julio, de 14 por 51.

Perú 322, de 9 por 25 en 14,053.

Perú 337, de 14 por 16 en 13,000.

Laprida 635, de 8 por 28 en 933.

—

Remates

Damos á continuacion las últimas ventas realizadas por el rematador D. Rufino De Greef:

6 leguas de campos nacionales en la Seccion 9ª, en 24,000 ps. mjn., compradores los señores Ernesto y Felipe Mayol, vendedores D. Julio Wolff y D. Francisco Bustamante.

Una finca calle Callao, en 6,200 ps. mjn., comprador señor Vieyra.

2000 vacas al corte, á 7 ps. mjn. cju., comprador D. José M. Bombal, vendedor D. Ignacio Ballestero.

Un terreno calle Caridad, en 1,650 ps. mjn., vendedores los señores Quiroga, Cajaraville y Sicardi.

Una casa calle Estados Unidos, en 4,210 ps. mjn., comprador D. Bernardino Dasso, vendedor D. Daniel Chezio.

Una finca calle Buen Orden, en 23,000 ps. mjn., comprador Dr. Carrera, vendedor señor Linch.

12 leguas de campos nacionales en la Seccion 8ª, en 48,000 ps. mjn., vendedores los señores José M. Muñiz, Agustin Roca y Bartolo Bernard, compradores los señores Ernesto y Felipe Mayol; estos las vendieron en seguida en 51,000 ps. mjn.

Un terreno calle Callao, en 5,300 ps. mjn., vendedor D. Leopoldo Gonzalez.

Una finca calle Moreno, en 25,000 ps. mjn., comprador Parmenio Piñero, vendedor Felipe Mayol.

Un terreno calle Caridad en 1860 ps. mjn., comprador Dr. D. Juan J. Camelino.

Una propiedad calle Buen Orden en 24,800 ps. mjn., compradora señora Adela O. de Chable.

Una casa en la calle Callao en 6000 ps. mjn., vendedor D. Hilario Fernandez.

Un terreno calle Caridad en 2000 ps. mjn., vendedor D. Hilario Fernandez.

Un establecimiento de campo de 7 leguas alambradas, lotes 65 y 66, provincia de Córdoba en 60,000 ps. mjn., vendedor el señor Wollenweyder.

Un terreno calle Callao en 8000 ps. mjn., comprador D. Bartolomé Bossio.

Un terreno calle Ministro Inglés en 500 ps. mjn., compradores los señores Varela y Del Valle, vendedor D. Vicente Sanchez.

Varios lotes de terrenos en San Nicolás de los Arroyos en 9,000 ps. mjn.

Una casa calle Callao en 5700 ps. mjn., comprador D. Felipe Fiori.

Un terreno calle Caridad en 2500 ps. mjn., comprador D. Lorenzo Bossio, vendedor D. Pedro Bourg.

Varias quintas, chacras y solares en la Plata por valor de 33.000 ps. mjn. siendo compradores y vendedores los señores D. Alfredo Lahite, Alfonso Coache, Varela y Del Valle, Vicente Sanchez, Cárlos Schneitzer, Alfredo Ferreyra, Eduardo Solanne y otros.

—

Aduana—Movimiento de manifiestos

Julio 22 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentadas hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 217 y detenido 86 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	3
Id id id endosos	2
Id id id transferencias	2
Id id id fechas, registros, etc.	2
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	17
Id id id en forma	5
Desigual el juego de documentos	3
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	33
Por no pedir toda la partida	2
Mal las marcas y números	3
Ignorando contenido	6
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores Mallmann y Ca 3, L. Coelho 1, S. Negroni y Ca 1, J. Belando 1, Menet y Ca 2, Lahusen y Ca 1, E. Hath 1, F. Cayol 2, G. y Moss 1, S. Traverso 1, C. M. Joly 1, F. Berdier 1, F. Fusoni 2, A. Nuñez y Ca 1, P. Bernasconi 1, A. Ballester 1, E. Lastra y Ca 3, A. M. Borzone 3, G. Fernandez y Ca 2, A. C. Linck y Ca 2, Portalis freres Carbonier 2, T. Rivara 1, L. Landivan 2, E. Vieira y Ca 1, J. C. de Olaso y Aldazabal 2, Rocha hnos y Ca 1, A. Lopez y Ca 1, O. Giron 4, L. Legarray 1, J. Bernbeia 2, J. J. Sere 1, M. Pestaña 5, C. Arribas y Ca 1, Apesteguy freres 2, M. Pfeiffer 2, A. Gazcon 6, V. Saralegui 1, Leguineche 1, A. Manigot 1, Fels y Ca 2, S. Amadeo 2, N. Cavalleri 1, L. Monsegur 1, C. Zuberbuhler y Ca 3, P. Cúrutchet 2, T. Drysdale y Ca 1, R. Valdez 1, P. Gimenez 1, Dellazoppa y Ca 1, J. P. Echevarria hnos 3.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Molina.*—Conforme, *G. Razetti*, Oficial 1º.

—

Mercado Constitucion

Julio 22 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 65 wagones cargados con 1000 arrb lana, 32000 cueros lanares 878 cueros vacunos, 220 de potro, 24000 cueros de corderitos, 200 arrb cerda, 240 cueros de venado, 900 lib cueros de nutria, 100 bsas trigo y 50 maiz.

A Barracas al Sud entraron 2086 animales lanares en pié, 2 pipas y 20 bord sebo y un lote piedra de cal.

Sabemos que el cambio sube y el oro está caro tendencia á bajar, esto va á ser el orígen de una baja rápida en el precio de los frutos Hasta hoy no se ha dejado sentir pero hay que esperarse. Porque en todas las obsilaciones del oro, acompaña ya desmereciendo nuestros productos.

Sobre los lanares que hicimos ayer mencion, diciendo que permanecian firmes de algun tiempo á esta parte, hoy han esperimentado una leve suba; se vendió un lote cueros de estacion por el señor Unzué á 26 rls. lib., este precio es algo favorable.

Los cueros vacunos siguen sostenidos en su precio que es alto; continúan prefiriendo los de campo á los de matadero; para estos últimos hay poca solicitud.

Los cueros de potro y la cerda sin la menor alteracion.

Las pieles de corderitos están sostenidas sobre los precios de ayer.

Para lanas faltan compradores y tambien entra poca debido á la estacion; la exportacion de este artículo en la primera quincena de este mes ha sido sumamente pequeña, motivada por la escasez que hay para la compra en el mercado y pocos compradores de este artículo en plaza.

Los demás frutos sin variacion.

Ventas de hoy:

150 arb lana de borrega buena y regular por Leyte á 75 65 ps.

Vacunos—40 cueros de campo superiores por Patiño á ps 215.

Potros—12 cueros de campo superiores por Patiño á ps 66, 16 id id Guimaraenz 67.

Corderitos—100 docs cueros nuevos superiores por Patiño á 21 ps, 225 id id id Guimaraenz id 20 1/2 id, 200 id id id Tulles id 20 id.

Lanares de estacion—200 doc. de campo sup y desechos Patiño 24, 16 y 15, 150 id id id y epidemia Guimaraenz 24, 16 y 8, 140 id id id id Unzué 26 y 17, 150 id de los rios buenos Trelles 18 y 14.

Cerda—40 arr. cerda de potro buena Leyte ps. 166, 30 id id id id Guimaraenz 170, 50 id id id N. V. S. 171, 20 id id id Trelles 170.

—

Mercado 11 de Setiembre

Julio 22.

Entraron hoy á este mercado 79 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 6300 cueros de corderitos, 325 cueros vacunos 17 cueros de potros, 5 bordalesas sebo, 55 arb cerda, 3300 bolsas trigo; 687 bolsas maiz, 210 bolsas afrecho, 50 bolsas cebada, 438 fardos pasto, y 16,350 ladrillos.

Las operaciones realizadas hoy en este mercado han sido de muy poca importancia debido á la poca entrada de frutos.

El estado del mercado en vacunos, potros y corderitos mantienenen sus precios firmes, lo mismo que el maiz y el pasto; los demás frutos no tienen variacion en sus precios á los dias anteriores.

Ventas de hoy

Vacunos—150 cueros de campo sup por J. Robbio ps 200, 30 id id id reg id G. y Bilbao id 190.

Potros—15 cueros de campo buena por J. Robbio ps 62.

Vacunos—80 cueros reg por J. Robbio ps 110.

Cerda—80 arb de potro reg por J. Robbio ps 155.

Lanares—500 des estacion sup buenos y desechos por Robbio 22 20 1/2 12 y 11 rls lb, 200 id id id Chillado 20 y 0 id id.

Corderitos—300 des cueros de corderitos esp por J Robbio ps 20, 100 id id id regulares id E y Bilbao ps 15.

Sebo—50 arb sebo de campo bueno por G y Bilbao ps 38.

Trigo—130 fgs trigo barleta bueno por Benvenuto ps 120.

Maiz—200 fgs maiz m desgranado bueno con qolsa por Balleto ps 53, 100 id id id sup sin id id Alonzo id 52, 400 id id bueno id id Robbio 50, 150 id id id Benvenuto id 50.

Pasto—50 fds pasto regular por Santa Maria ps 14 mjn, 30 id id mescla id id el mismo ps 11 id id toneladas.

—

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 22 DE JULIO DE 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	F. Torres	Tuyú	149
J. B. Anasagasti	J. Marin	Pila	146
Id	E. Barreneche	Marcos Paz	50
L. y Moores	D. Gonzalez	Id	49
Duggan Hnos.	M. Arrotea	Chascomús	68
Id	A. Manzanares	Lujan	67
Id	J. P. Alvarez	Rodriguez	60
F. Rojas y Ca.	G. Gomez	Brandsen	48
R. Diaz	A. Cambaceres	San Vicente	29
G. Almanza	A. Hornos	Las Heras	30
M. Alvarez é hijo	E. Roberto	Sala Bille	109
M. Paz y Ca.	A. Górdoba	Lobos	24
Id	E. Sasarbe	Id	26
Id	M. Andrade	Monte	77
L. Lynch y Ca.	P. Benavides	Matanzas	29
R. Aspitia	G. Torres	Tuyú	92
A. Zeballos	A. Lescano	Mercedes	109
Id	A. Zenborain	Id	60
		Total....	[illegible]

PRECIOS

Novillos por las carnes y sebo 170, 400, 360.
Id aparte novillo y vaca 300, 350, 370, 280, 270, 240, 230.
Segundo id id 220, 200.
Matanza general 180, 160, 140.
Cueros de novillo 290, 265, 260, 160, 180.
Id de vaca 160, 155, 150.
Terneros grandes 200.
Id chicos 170.
Capones 45 á 34 1/2.
Matanza de reses 424 cabezas.
Id de terneros 68.

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerias [de la] capital, provincia de Entre Rios y Montevideo.

Colegio Negrotto
530---CANGALLO---530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funciona desde el 2 de Enero 6013 m.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. 7211 J 24

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

Gran Partido Nacional
COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 45.
El Comité celebra asamblea los Martes y Viernes á las 8 p. m.
perm. *Los Secretarios.*

AVISOS

CAJISTA
Se necesita uno para obras en esta imprenta.

Ministerio de Hacienda DE LA NACION—Por el presente se cita, llama y emplaza como último término hasta el 6 de Agosto próximo á todos los que se consideren con derechos como poseedores ó pobladores primitivos en las áreas de tierras comprendidas dentro de los limites de la seccion XI de territorios nacionales, á fin de que comparezcan ante el Ministerio de Hacienda ó Departamento de Ingenieros á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1885.—*E. Hansen.* 8629 A 5

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Consejo Escolar DEL 1er. DISTRITO DE LA CAPITAL—Se necesitan maestros diplomados. Ocurrir á la Secretaria del Consejo, San Martin 284. 8623 J 29

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30, se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION—El 28 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de 367 mochilas con destino al 2º Batallon del 1er. Regimiento de Infantería de Linea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 27.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885.—P. A. *Calixto S. Benitez* Oficial 1º 8610 J 28

Cuerpo Diplomático ARGENTINO—Se previene á los señores apoderados de los miembros del Cuerpo Diplomático Argentino, tengan á bien pasar el Sábado 25 del corriente al Ministerio de R. E. á recibir los sueldos correspondientes al 3er trimestre.—El Director de Seccion de Contabilidad. 8608 J 25

Chateau Reta Vino puro de la Bodega de Don Aureliano de la Reta en Mendoza, en bordalesas, damajuanas y cajones; tiene en venta el único agente en esta capital D. Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorio 16 y 18. 8602 A 25

Prefectura Maritima Guardia Nacional de Marina—Se previene á todos los ciudadanos que están obligados á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina con arreglo al Superior decreto de 23 de Marzo de 1883, que desde la fecha está abierto el enrolamiento para la jurisdiccion del Tigre, San Fernando, San Isidro y Las Conchas en la Sub Prefectura establecida en el primero de estos puntos, cerrándose el 30 de Agosto próximo.
Se previene tambien á todos los ciudadanos, que por resolucion superior de 5 de Julio de 1875 son admitidos á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina toda vez que lo soliciten aunque no pertenezcan á su jurisdiccion.—Buenos Aires, Julio 18 de Julio.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. 8591 A 5

Cementerio del Norte Se avisa á todas las personas que tengan deudos propios ó estraños depositados en la bóveda de la familia de D. Nicolás Masson, sepultura 4ª Nº 45 de la seccion 6ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos en el término de 30 dias de la fecha; de lo contrario serán arrojados al Osario General, prévia autorizacion de quien corresponda. Por las llaves, dirijirse á la calle Rodriguez Peña núm. 265.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885. 8594 A 21

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida Nº 6.
Las propuestas deben ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno D. Feliz Romero, hasta el dia 18 de Agosto próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—*El Secretario.* 8584 A 18

Direccion General DE RENTAS—Llámase á propuestas en licitacion pública para la provision de doscientos veinte vestuarios dobles de verano para los tripulantes de las embarcaciones de Aduana, debiendo ser 208 para marineros y 12 para patrones de falúas.
Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de esta Direccion hasta el dia 15 de Agosto próximo, escritas en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden de la Contaduría General, por un valor que represente el 5 o|o del de los vestuarios.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885—*Luis S. Boado,* Secretario. 8575 26

Daniel C. Amadeo Corredor de descuentos en los Bancos Nacional y de la Provincia, operaciones con el Hipotecario, tiene dinero para pactos de retroventa y campos nacionales y de la provincia para vender y arrendar, tambien acciones en venta por campos en la Seccion XV de Buenos Aires.—Por mas detalles ocurrir al domicilio del corredor San Martin 90, Escritorios 16 y 18.
BANCO HIPOTECARIO—Corredor especial para toda operacion—Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorios 16 y 18. 8550 A 10

Estado Mayor GENERAL DEL EJÉRCITO—DECRETO.—Buenos Aires, Abril 20 de 1885.—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de Guardia Nacional de la República para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento ó á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1º Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1º de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2º Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infantería y los de la campaña Regimientos de Caballeria, divididos serán los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3º Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose al efecto la nota acordada. Art. 4º Terminado el enrolamiento los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5º Los Gobernadores de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dará la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento de ella. Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA—BENJAMIN VICTORICA.
Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885—Al Jefe del 2º Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Para su conocimiento y demas efectos, se adjunta á V. E. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 20 de Abril ppdo.—ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquín Viejobueno.* 8342 JL 30

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:
Todo aquel que llegue al pais, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.
EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontraran trabajo siempre agricultores, artesanos y jornaleros.
EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.
EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.
EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.
EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azucar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.
EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.
En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes, adelantándoles los propietarios, útiles, animales y manutencion.
Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm 605.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Muñoz,* Administrador. 7111 perm

Al público Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 635—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecanicos, muebleros, sirvientes, zapateros, peones.
Rosario—Carpinteros y mineros, y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.
Santa Fe—Para las colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganaran de 25 á 35 pesos m|n. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—Un relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.
Salta—Jornaleros carpinteros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.
Entre Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.
Manuel Muñoz, Administrador.
NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

Departamento de Agricultura
En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Ricardo J. Hardy se ha presentado á este Departamento solicitando una área de terreno en el Chaco para esplotacion de maderas, dentro de los siguientes límites: *Oeste:* La linea que sirve de Este á la concesion de Argerich. *Norte:* El riacho Quia en una estension de (7) siete kilómetros á partir desde la afluencia de la linea Oeste en direccion Este. *Este:* Una linea paralela á la linea Oeste que parta del riacho Quia y diste de aquella (7) siete kilómetros, que es el frente pedido sobre dicho riacho. *Sud:* Una linea que cierre el área solicitada.—Buenos Aires, Julio 6 de 1885.—*Julio Victorica.* 8542 Jl 30

Comisaría General DE MARINA—Aviso de licitacion—Por disposicion superior, el dia 10 del entrante mes de Agosto, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer hasta fin de año, á la Armada y oficinas marítimas, de artículos navales y de bazar, etc., con sujecion á las bases que en seguida se establecen, cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion, se encuentran consignados en una relacion impresa que existe en la Comisaría de Marina, de *mil doscientos noventa y tres* artículos (1293), de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida, por kilos, de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad.
A medida que la Superioridad autorice los pedidos, las provisiones de estos serán entregadas en el dia, en los almacenes de la Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
El contratista estará obligado á proveer los artículos no comprendidos en la citada relacion, siempre que sus precios estén en relacion con los corrientes de plaza.
El contrato que se celebrase, durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente se retardase la licitacion—para sustituirlo—el contratista estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuese reemplazado, no pudiendo este plazo en ningun caso, esceder de tres meses.
El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.
El pago se efectuará en letras de Tesorería, á *noventa* (90) dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
Toda propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de *cinco mil* pesos moneda nacional (pesos m|n. 5000), cuya cantidad deberá ser ampliada al formalizarse el contrato, hasta la de *diez mil* pesos de la misma moneda (pesos m|n. 10,000).
Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido órden, en el término indicado, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta del contratista el abono del escedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que no establezcan precios por los *mil doscientos noventa y tres* artículos (1293) que se espresan en la referida relacion.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.
8536 A 10 *El Comisario General.*

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario.
Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 27000 $ m|n.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 20 de Agosto del corriente año á las 3 p. m.—Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885. 8620 A 20

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 59
Por el sistema Fichet
La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de
10.000 PESOS M. N.
CON EL 75 o|o EN SUERTES
A 2 1|2 ps. m|n. el billete
Se jugará el dia 25 de Julio de 1885
El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.
Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria de Caridad PARA EL Hospital de Mendoza
AUTORIZADA POR LA LEY 5 SETIEMBRE 1883
Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional
PESOS 40000 M|N ORO
DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIONAL
Para garantía de sus premios
Nuevo programa—15,000 nacionales
A 60 CENTAVOS EL QUINTO
Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio
LOS MISMOS MILLARES
Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional).
Los Sábados 18 y 23 de Julio
A las 10 a. m.—Cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.
Estas loterías se componen de 12 millares y mil suertes.
El billete entero **vale 3 nacionales** y el quinto **60 centavos.**

PROGRAMA

1	de	15000	15000
2	.	500	1000
2	.	200	400
5	.	100	500
20	.	20	400
970	.	10	9700

1,000 suertes ó ,000 en quintos $ m|n. 27,000

APROXIMACIONES
(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.
(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.
(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 numeros anteriores y 2 posteriores.
NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 9 y 15 a. m. del dia del sorteo.
Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.
Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.
ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital
Premio mayor 50,000 ps. m|n.
La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n, divididos en quintos de 2 $ m|n.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate, numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m|n.	$ m|n.	140000
Deduccion 25 o|o	»	35000
Al público	$ m|n.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	.	10000	10000
1	.	5000	5000
1	.	2000	2000
3	.	1000	3000
6	.	500	3000
10	.	200	2000
15	.	100	1500
50	.	50	2500
176	.	20	[illegible]
1030	.	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos $ m|n. 105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 33, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las ocho de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Marzo 2 de 1885.
La Administracion

Loteria San José
12 millares de 1,300 suertes
PREMIO MAYOR
20,000 ps. m|n.

AVISOS NOTABLES

PELUQUERIA DE Ruiz y Roca
FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

SALON PARA CABALLEROS
El mas elegante y confortable de América, servido por ocho buenos oficiales con esmero y buen gusto, siendo el trato inmejorable; se hace uso del cepillo mecánico norte-americano, el mejor para cepillar la cabeza. Especialidad en el corte de cabello.

SALON PARA SEÑORAS
Salon exclusivo para peinar señoras, cortar el pelo y el flequillo á señoritas; se peina tambien á domicilio. Se hacen trabajos de pelo de todas clases, pelucas para señoras y para hombres, con rayas tul de cabello á la última perfeccion. Añadidos, flequillos, rizos toupes, fierros de rizar, horquillas finas, vinchas y toda clase de artículos de tocador; se hace toda clase de cuadros en cabello.

PERFUMERIAS FINAS
En nuestra casa se encuentra siempre un completo surtido de perfumerías finas de los mejores fabricantes, tinturas de todas clases, *Simon, polvos y jabon Simon,* perfumerías nuevas de "Carylopsis del Japon" y toda clase de especialidades en el ramo.

POMADA DE EUCALIPTUS
Específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos; es completamente inofensiva y se garante su eficacia.

AGUA DE BARCELONA
Unica y verdadera de *Juan Tomás y Ca.* de Barcelona, para blanquear y hermosear el cútis, quita las arrugas de la piel, las pecas á la tez, devuelve al rostro su color sonrosado, suaviza en gran manera la epidermis, hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos barros y manchas, pecas varioleas y demás afecciones cutáneas.

ARTÍCULOS DE FANTASIA
Guantes, corbatas, puños, cuellos, paraguas, bastones, pañuelos, medias, cepillos de todas clases, anteojos de teatro, botones, peines de carey, marfil y toda clase de artículos para tocador: artículos para regalo, últimas novedades de París, etc., etc.

Ruiz y Roca
FLORIDA 230 ESQUINA Á CORRIENTES
8581 A2

ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1a. línea; tres en la 2a. hasta Monteros y dos hasta Rio Seco; dos en la 3a. y en la cuarta; uno en la 5a. y 6a. y 7a. y uno quincenal en la 8a.
1a. linea—Desde la Estacion Lules á la villa de su nombre y Famailla.
2a. linea—Desde la Estacion Simoca á Monteros y Rio Seco.
3a. linea—Desde la Estacion Monteagudo á Rio Chico, Medinas, Aguilares, Concepcion, Santa Ana, Maschimarajo y Esquina.
4a. linea—Desde la Estacion Lamadrid á Graneros, Invernada, Cocha, Tuncho y San Francisco.
5a. linea—Desde Tucuman á Nogales, Tafí, (Tafí viejo), Tapia, Vipos, Alurralde, Trancas, San Pedro de Tala y Riarte.
6a. linea—Desde Tucuman á Cruz Alta, Timbó, Ramada, Potrero, Rio del Mio y Burruyacó.
7a. linea—Desde Tucuman á Sueldos, Leales, Chicligasta y Guisca.
8a. linea—Desde Tucuman á San Javier, Afama, Tafí, Escalilla, Colalao, Santa Ana y Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 29 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* JL 29

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Díos, Guachipas, Alemania, Brete y Tala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Salta el 24 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8417 JL 24

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viages redondos mensuales en la primera línea y uno en la segunda, desde 1ª línea Oran á Truya y Santa Victoria, 2ª linea Oran al Baritic y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Jujuy el dia 8 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8461 A 8

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías (ó silla correo) durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Catamarca á Tinogasta.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8499 A 10

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde el Rosario á la Teodolina, pasando por Sauce y Melincué.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte* Secretario General. 8516 A 11

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo diariamente en la 1a. línea, dia por medio en la 2a. y 3a. y cinco viages redondos mensuales en la 4a.
1a. línea—Arrecifes al Salto.
2a. » Salto á Rojas.
3a. » Rawson al Salto.
4a. » Gainza á Italó.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8515 A 6

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo desde estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8569 A 11

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan, desde la Administracion de Correos del Baradero hasta la Estacion del Ferro Carril en el mismo punto.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Agosto á las 3 de la tarde.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8601 A 19

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Javier á Reconquista, pasando por las colonias Francesa, California, Alejandría y Mal Abrigo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fe el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8626 A 21

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

TELA PRODIGIO
TESOROS DE LAS FAMILIAS!!
No hay remedio mas simple!!
130 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos montes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lausanne (Luján) aplicada en la parte enferma sus virtudes son prodigiosas para curar: reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolorel de estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frio, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores de corazon, llagas antiguas reputadas **incurables!!** Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas; se vende en rollo y medio rollo.
NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela; si no es un remedio universal está demasiadamente probado que es el **mas universal de los remedios!!**
Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del Dr. Wandick, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5, Gibson Rolon y Ca. Defensa 69 y Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL!!!
GRAN SUCESO!

Veinte y cuatro horas
Bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En **TRES DIAS** cúranse REUMATISMOS CRÓNICOS, AGUDOS, ARTICULARES, GOTAS, HINCHAZON aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado OLEO DE YEMA DE HUEVO DE AVESTRUZ del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

NOTA
Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el "estómago mas caliente" y por lo tanto que el óleo estraido de "yemas de huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos" tenga la virtud ya probada "millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion.—Vá un prospecto en seis idiomas.
Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires
Gibson Rolon y Ca., Defensa 69.
Demarchi Parodi y Ca., Defensa 69.
Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

SORDERA! ZUMBIDOS! DOLORES!—Curadas radicalmente estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. B. Chenser de Hamburgo.
Van prospectos en seis idiomas.
Mismo depósito.

¡No mas injecciones!
Algunas veces peligrosas, siempre incómodas
Dos dias!! ó tres bastan para curar radicalmente las blenorragias, vetritis, leucorreas perdidas
Y FLORES BLANCAS
Que tanto debilitan el estómago y catarro útero vaginal, por medio de las afamadas PILDORAS NEGRAS del Dr. Wandick de Amsterdam, con cophito de hierro y de embebina, garantidas SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar, no dan cólico ni erupto, ni necesita inyecciones ni tisanas. Exíjirse sobre el frasco el sello rosado: desconfíese su papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos: Gibson Rolon y Ca. Defensa 69, Demarchi Parodi y Ca. Defensa 165 y Rosario de Santa Fe y Droguería del Pueblo, Rivadavia 186.

OJOS
Cataratas, ophtalmia, nubes, inflamacion, etc.
15 AÑOS DE SUCESO EN LA AMÉRICA DEL SUD
Cúrase completamente sin el mayor peligro y sin dolor con la afamada *Agua Santa* del Dr. Duchenserd Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas.
Mismos depósitos que arriba. 8254 Jl 30.

IMPRENTAS
Se preparan y entregan
En 24 horas
Por cualquier valor
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196-Bolivar-204
La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.
BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

Cementerio del Norte
Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Necoti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cánepa.	Juan Frioni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zorent.	Pablo Pruneda.	Juan B. Lebrero.
Maria Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Leon Marios Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gáfier.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Carlos Vanoli.	Aurelia Franceschi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	Maria Muratori.	Dominga Guich.
Francisco Ramirez	Alfredo Brés	M. Elena Pons.
Maria Fesqui.	M. Echegaray Catala.	Juan Benitez
Francisco Aguiler.	Desiderio Garcia.	Anita Parpalioni.
Juan Carneiro.	N. Ropillosi.	Fernando L. Cornel.
Malta Ablao.	Fernando Sobrado.	Luis Dencel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Ferrando.	Carlos Camerano.	
Clotilde Batuoni.		
Maria A. Arraga.		

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8121 S 5

LA EDIFICADORA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO RIVADAVIA 165
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno
Con fecha 6 de Febrero de 1885
Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos
7885 perm

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS
Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.
Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene *ácidos corrosivos* ni *álcalis cáusticos*, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.
El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.
Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61**—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL, **Rivadavia 44.** perm.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA [illegible]
LIBRES DE CICUTA
Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.
201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

El Servicio de Estado Mayor
POR B. DE SCHELLENDORFF
Traducido por el Teniente Coronel
SATURNINO F. BERON
2 tomos en 8º encuadernados—Ps. m|n. 5
EN VENTA EN LA
Librería C. M. JOLY
135—Calle Victoria—135
8601 J 24

Hospital Militar de la Capital
Se previene al público que los reconocimientos médicos de la Guardia Nacional se efectuarán en el Hospital Militar, Avenida Montes de Oca Nº 9, los dias martes, jueves y sábados de 2 á 4 p. m.
8145 JL 31 *La Comision.*

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI
Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.
Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.
OJO ESTANCIEROS
Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

B. CABRAL Y Ca.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres
Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy
EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS
Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo
SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo
Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—
Hoy nadie tiene en Buenos Aires
Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales
El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.
B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.
Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuari y Buen Orden
8471 perm.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este **Jarabe depurativo y reconstituyente,** de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasta lo aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo,* la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

SECCION VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de Navegacion á vapor
Nuevo itinerario
QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.
Para el Salto y escalas, los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los domingos APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.
Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.
Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.
Para Bahía Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.
Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.
Agencia general: PIEDAD 102.

PARA BAHIA BLANCA
El vapor paquete nacional
TORO
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Juéves 30 del corriente á las 3. p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

CARRERA DEL PARAGUAY
Para Asuncion y escalas el vapor nacional
DALMAZIA
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 de Julio, á las 10 a. m.
Admite carga y encomiendas para todos los puertos del Litoral, para mas informes ocurrir á la Agencia, 25 de Mayo 77.—A. Mihanovich y Ca.

Compañia Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay
Los vapores **Rio Apa y Rápido**
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Linea del Sud del Brasil
Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrá regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 15, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	4	vapor	*Taraguy*
»	10	»	*Mensagero*
»	11	»	*San Martin*
»	19	»	*Rio Uruguay*
»	21	»	*Taraguy*
Julio		»	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia	4	vapor	*San Martin*
»	9	»	*Rio Uruguay*
»	14	»	*Taraguy*
»	20	»	*Mensagero*
»	24	»	*San Martin*
1 Julio		»	*Rio Uruguay*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas.*
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas.*
Habiendo agua, este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor POSADAS.

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion
Vapor ALTO PARANÁ—Hará un viaje redondo solamente.
Desde Campana hasta el Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.
El RIO URUGNAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm.

Carrera de la Colonia
(R. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA
Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

R. PIAGGIO & F.
Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata
EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR
R'na MARGARITA
SALDRA EL 27 DE JULIO
PARA BARCELONA GENOVA Y ESCALAS
Comandante F. Merlani
Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **30 pesos m|n. papel**
Por mas informes dirijirse al agente—
Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192.
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.
Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 78—Corrientes—78
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
Linea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
Comandante G. Picconi
Saldrá el 1o. de Junio para Génova, Nápoles y escalas
PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase	ps. m|n.	150	en	oro
2ª »	»	120	»	»
3ª »	»	60	»	papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de ps. m|n. 30 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

CORSETS
FINOS
UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
A LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

COMISION DE HIGIENE
DE LA 2ª SECCION
ASISTENCIA PÚBLICA
Hallándose instalado el servicio de la "Asistencia Pública", el médico municipal Dr. Abraham Zenavilla, dará consulta gratuitamente á los enfermos pobres en el local de esta comision, calle de Belgrano 97, los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes de cada semana, de 3 á 4 p. m.
Los certificados de defuncion de los pobres que hayan fallecido sin asistencia médica, serán espedidos por el Dr. Zenavilla.
Se recomienda al vecindario la vacunacion y revacunacion que se practicará en el local de esta comision los dias de consulta.
Victor M. Molina, Presidente. *Augusto Belaunte,* Secretario.
8476 J 23

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196-BOLIVAR-204
SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON
DE LÓNDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

TINTORERIA
A. PRAT
74---SUIPACHA---74
BUENOS AIRES
Se tiñe, se limpia
TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS
Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
Se compone ropa de hombres y niños
UNICA SUCURSAL
178-Calle Chacabuco-178
8255 S3.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA--71
Buenos Aires
512 perm.

JARABE SAN BERNARDO
Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA Y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida num. 67. 2656 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67--FLORIDA--67
6233 perm.

CORRALON "SAN MARTIN"
22—SANTA FÉ—22
Antigua casa de D. Roseti y Ca.
Depósito de carbon de piedra, cock, fragua y carbon de leña á precios módicos. Se garante precio y calidad.
A. Torrigilia y Ca.
Comunicacion Telefónica por el sistema Bell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica número 3847. 7778 Ag. 7

UNION TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL . . . . . . PS. $ POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . » 6.50 » »
San Martin 24 (altos)

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor
POR EL NUEVO SISTEMA
GALVANO - ELECTRICO
Del Dr. Newland
DENTISTA AMERICANO
El mejor éxito con personas nerviosas
Precios: 2 pesos nacionales.
Guillermo A. Newland
CALLE DE FLORIDA ESQUINA DE PIEDAD (altos)
perm.

H. D. HOODWELL
FABRICANTE
de
SELLOS DE GOMA
y
Grabados sobre madera
ESPECIALIDAD EN
Grabados de retratos
Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases
GRAN SURTIDO TARJETAS
PARA
Navidad y año nuevo
IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
140-PIEDAD-140
BUENOS AIRES

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349, 351 1|2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.
7264 perm.

APERITIVO-BEST[A]
Pídase con ...
Este delicado licor
ES EL MAS HIGIENICO

ARRENDAMIENTO
Del Saladero de Bahia Blanca
Habiéndose terminado la construccion de este establecimiento y encontrándose por consiguiente en condiciones de faenar, la Comision Directiva pide propuestas para su arrendamiento, y al efecto las recibirá cerradas en su escritorio Rivadavia 141, hasta el Viernes 24 del corriente á la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Los interesados establecerán en sus propuestas las condiciones en que solicitan el arrendamiento, ya sea por tiempo determinado ó á pagar por cabeza de animal que se beneficie, así como las condiciones de pago, etc.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó no aceptar ninguna.
Por otros datos, ocúrrase al escritorio de la Comision, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*La Comision.* 8573 J 24

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUISA AGENO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Julio de 1885. *Roque Repetto.* 8595 A 22

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se notifique por el término de seis dias al prófugo JOSE CROCO (a) BELGRANO ó BOCACCIO el auto recaido en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Luis Andenghi, el cual dice así:—Julio 16 de 1885. Atento lo dictaminado por el Agente Fiscal en su precedente vista y por lo que resulta de los certificados del actuario de fs. 24, 26 y nota de fs. 28, declárase contumaz y rebelde al prófugo José Croco (a) Belgrano ó Bocaccio, nombrándosele por Procurador á los estrados del Juzgado y fecho, vuelva en vista al Agente Fiscal, notificándosele este auto por medio de edictos.—*Torres*—Ante mi: P. Lacasa.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885.—P. Lacasa, Secretario. 8597 J 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. CONSTANTINO EVARISTO CARBALLO y Da. TOMASA RAINOSO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Manuel Guerry.* 8580 A 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA JAUREGUI á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 9 de Junio de 1885.—*Roque Repetto.* 8497 A 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á Don ISAAC VILLAMONTE, por el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado su señora madre Doña Fany Smith pidiendo le entregue su hija Elvira Villamonte, la cual tramita por la Secretaría á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Julio de 1885.—*J. M. Caminal.* 8595 A 5

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONA ESTELA DE GUADALUPE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885. *Antonio Lobdo.*—Cabildo. 8379 JL 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON NICOLAS MOISES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 20 de 1885.—*Antonio Lobdo,* Cabildo. 8414 JL 31

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita por primera vez al prófugo LUIS CATTANEO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que por lesiones corporales inferidas á Felix Finino se le sigue.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*Rosendo Brasil,* Secretario. 8583 J 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION, CALLE DE MAIPU N. 335—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. RODOLFO M. SARMIENTO, para que dentro del término de quince dias comparezca á este juzgado á practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben tres vales, presentados en la demanda que le ha promovido Don José M. Fontanarrosa, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía si no compareciere.—Buenos Aires Julio 1º de 1885.—*Agustin Recavarra,* Secretario. 8605 J 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA MOLINA DE ORTEGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Carlos Silveyra.* 8562 A 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO NICOLSON, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Pedro Nolasco que tramitan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885.—*Manuel Guerry.* 8480 A 3

CHEZ el protesto practicado por el suscribiente á Don Antonio Sirven en una letra perteneciente á D. Andrés Ezaña, valor de 1500 $ nacionales de que es jirante é mencionado Sr. Sanchez y aceptante el Sr. Sirven, vencida el 5 del corriente y protestada esta el 6 del mismo. Buenos Aires, 8 de Junio de 1885.—*Andres R. Terra*. Bolivar 5. 8563 A 15

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JUAN JOSE ANGELI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*Manuel Lainez*, Secretario. 8536 A 29

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE TERRAZA, ya sean como herederos ó como acreedores, para que dentro de dichos términos se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—*José G. Morillo*. 8564 A 15

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. LIBERATA DIAZ DE HERRERA, para que durante el espresado término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 2 de 1885.—*Angel E. Raggio*. 8464 A 8

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL, SECCION 7ª, CALLE DE JUNIN NÚM. 190.—Por el presente se hace saber á D. Domingo Gazaraña, durante quince publicaciones, que en la demanda que le ha entablado D. Lucio Lorenzo por cobro de la suma de 256 pesos con 27 centavos nacionales moneda legal, procedentes de un pagaré protestado, el Juzgado ha resuelto se libre contra el señor Gazaraña mandamiento por dicha suma y costas.—Buenos Aires, Julio 3 de 1885.—*F. Benito de Nazar*, Juez de Paz. 8468 J 23

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo ANGEL DELACTA, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*Ramon Borel*, Secretario. 8582 J 26

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

JULIO

Sábado 25—3er. Remate de plantas de D. Basso de Montevideo, en Alsina 78 á las 12.
Mártes 28—Judicial, chacra en Merlo. Base ps. 16943.49 en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 30—Libros de Willian White, en Alsina, 78 á las 12.
Miércoles 30—Libros de David Lewis, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 31—3er. Colosal remate de tierras, en Alsina 78, á las 2,

AGOSTO

Domingo 2—Una manzana de terreno en Flores sobre la calle Real, á las 2.
Lúnes 3—Un establecimiento en Lincoln de 3 leguas, haciendas etc., en Alsina 78 á las 2.
Mártes 4—30 carneros Rambouillet de Eduardo Olivera hnos., Alsina 78, á las 2.
Mártes 4—20 carneros Negretes de Ocampo hnos., en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 5—20 Remate, 20 carneros Rambouillet del Sr. Nazar, en Alsina 78 á las 2.
Juéves 6—20 carneros Rambouillet de Narciso Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 8—7 1¼ leguas en la Mar Chiquita, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes 10—25 carneros Rambouillet de Ortiz Basualdo, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 12—Remate de 20 carneros Rambouillet y Negretes de C. Stegman, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

DE 2 LINDAS CASAS

Calle Chile 192 y 194

Entre Perú y Chacabuco

17 vs. de fte. por 43 1¦2 vs. de fondo

BUENA RENTA

Barrio inmejorable y central

AD CORPUS

EL SÁBADO 1º DE AGOSTO á las 5 de la tarde, remataremos con las bases abajo fijadas, por cuenta y órden de sus herederos mayores de edad, y dinero de contado, las dos propiedades arriba señaladas, á saber:

Chile núm. 192

Edificada á la moderna en terreno de 7 1¦2 varas de frente al Norte, por 43 1¦2 vs. de fondo, compuesto su edificio de sala y ante sala, con columnas de material, 2 piezas pisos de tabla, otras 3 piezas piso de baldosa, todas con cielo raso de yeso y caras 2 con cielo raso de lienzo; cocina piso de baldosa, 2 letrinas y un cuartito y otra mas de altos con escalera de fierro, aljibe medianero, aguas corrientes y gas, primer zaguan piso de baldosa de mármol negro y blanco, cielo raso de yeso y puerta de fierro, 2º zaguan piso de baldosa, cielo raso de yeso, 3 patios embaldosados, el segundo dividido del tercero por columnas de tierra romana y puerta de fierro, umbrales de mármol en todas las puertas exteriores, frente moderno con balaustrada al frente—**Esta casa gana 70 ps. mjn. al mes, siendo la base para la venta 6,000 ps. mjn.**

Chile 194

Edificada en terreno de 9 1¦2 vs de frente por 43 1¦2 id de fondo, el edificio es enteramente igual al anterior y habiéndose desocupado no se ha querido alquilar para que los interesados puedan visitarla libremente á cuyo efecto pueden pedir la llave en la casa de al lado.—**Puede alquilarse por 186 80 ps. mjn. mensuales—Base de venta ps. 7000 mjn.**

Titulos garantidos

Por mas informes, ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 8628 A 12

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De todos los LIBROS

Que constituian

LA BIBLIOTECA DEL SEÑOR D. LEWIS

Y varios muebles

DE USO PARTICULAR

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Juéves 30 del corriente

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia y como pertenecientes á la testamentaria del señor D. David Lewis, todos los libros que formaban la Biblioteca de este notable coleccionista y el mismo tiempo varios muebles y otros objetos de su uso particular.
Los catálogos de los libros se reparten en nuestro escritorio Alsina núm. 78, en donde podrán ser revisados por los interesados.
El espediente testamentario tramita por la Secretaria del señor D. Natalio A. Ponce, en el Tribunal.

EN SEGUIDA

La Biblioteca del doctor Ernesto William White

Despues de vendidos los libros del señor Lewis por órden judicial, procederemos á la venta de todos los libros que constituian la biblioteca del Dr. White y cuyos catálogos pueden obtenerse en nuestro escritorio Alsina número 78. 8625 30

POR LOS MISMOS

DE 20 SOBRESALIENTES

CARNEROS

RAMBOUILLET sangre pura

Procedentes de la cabaña

Nuestra Señora del Pilar

De la propiedad

Del Sr. D. Benjamin Nazar

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

EL MIERCOLES 5 de Agosto á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, nacidos del 21 al 40 de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza para Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.
Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los esportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.
Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8548 5

POR LOS MISMOS

REMATE FÉRIA

EN EL ESTABLECIMIENTO

"SAN CÁRLOS"

Propiedad del Sr. D. Cárlos Villatte

A UNA LEGUA DE CAÑUELAS

Y á tres leguas

De Las Heras

ARRENDAMIENTO DE 700 CUADRAS CUADRADAS

CAMPO FLOR

POR CINCO AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo (dia de fiesta) á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre, procederé á la venta de las siguientes haciendas:
40 carneros, 40 borregas hijos de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 50 carneros merinos de campo, 50 carneros Lincoln 7/8, 50 ovejas y borregas merinas, 200 ovejas y borregas Lincoln 7/8 con 2 carneros puros, 20 toritos mestizos 7/8 sangre Durham, 40 vacas y terneras 7/8 servidas por toro importado, parte de la parte del campo, 5,000 ovejas al corte merinas y Lincoln, 120 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln, algunas yeguas y caballos criollos.
Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de doscientos pesos nacionales con pagaré garantido por persona abonada en la capital ó pueblo de la provincia, y con descuento de 5 ojo pagando al contado.
Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor con galpon, poblacion y alfalfares lindando con el rio de Matanzas 1 arroyo de Castro.
Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores criadores de vacas en campos lejanos.
Solo dista doce leguas de la capital. Los animales se pueden transportar por ferro-carril del Oeste y Sud á cualquier punto de la provincia.
Para visitar el campo y haciendas el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regreso de Cañuelas á las 3 y 30 de la tarde.
Mas datos en nuestro escritorio Alsina 78. 8642 15

POR LOS MISMOS

DE UNA GRAN BARRACA

CON VASTOS

Y cómodos galpones

PROPIOS PARA

DEPÓSITOS DE ADUANA

Con frente al Puerto Huergo

RIBERA DEL RIACHUELO

CALLE

Perez Mendoza 835-853

Barraca conocida por

De JUAN RIVERA

77 vs. de frente

Formando esquina á otra calle con 46 1¦2 vs. de frente

BASE DE VENTA

Pesos 40,000 M.N.

AD-CORPUS

EL VIERNES 21 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos con la base arriba indicada por órden y cuenta de su propietario.
La valiosísima barraca arriba señalada construida muy sólidamente en terreno de 77 varas de frente á la ribera del Riachuelo y muelles del puerto formando esquina con la calle núm. 127 donde tiene 46 1¦2 varas en el costado opuesto 80 varas y en su fondo ó contra frente 67 varas.
Los edificios se componen de un gran galpon de 2 cuerpos, que ocupa todo el frente y 15 varas de ancho, paredes de cal, pisos de tabla, techos de tejas francesas y porton de entrada, en el centro con grandes puertas corredizas.
Otro galpon de 24 varas de largo por 18 varas de ancho igual al anterior y una claraboya en todo el centro, prensa de enfardelar, un galpon media agua, pilares de madera dura, techo fierro galvanizado de 22 varas de largo por 8 1¦4 varas de ancho y otro galpon de 30 varas de largo por 8 1¦4 varas de ancho, techo teja francesa, piso madera, una caballeriza de 10 varas por 8 1¦4, techo teja francesa, cuatro piezas de 5 varas por 5, todo teja francesa con cielo rasos, piso de madera, cocina piso baldosa, techo como los anteriores, corredor en todo el frente de esta parte del edificio, casilla de madera para peones, todo fierro galvanizado de 6 3¦4 por 5; oficinas, cuarto del caballo para la prensa, aljibe de 25 pipas, via de tramway desde el muelle hasta el fondo, con 4 varas de empedrado desde el porton al fondo.
Hoy que el gran puerto en el Riachuelo es un hecho y que entran grandes buques á cargar y descargar frente á la misma barraca, á cuyos costados hay depósitos de aduana como el de los Sres. Francisco Chas é hijo y otros muchos que siguen hasta Tres Esquinas, creemos escusado insistir en demostrar la importancia y el inmenso porvenir que tienen las propiedades de esta localidad, donde no se venden sinó por una casualidad como esta.
Llamaremos únicamente la atencion sobre la base que son 40,000 ps. mjn. y advertir que los edificios existentes allí, no se hacen con esa cantidad.
Titulos garantidos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8561 24

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE

DE

20 esplèndidos carneros

SANGRE PURA

RAMBOUILLET

Procedentes del Establecimiento fundado por el Sr. Plomer

EN LAS HERAS

Propiedad del señor don

José Maria Lozano

EN NUESTRA CASA

ALSINA 78

El Juéves 6 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedentes del establecimiento arriba mencionado.
20 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendar los á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento goza hace muchos años de fama con respecto á sus productos.
Debemos prevenir á los señores que han comprado de este establecimiento, que este año no dará mas que dos remates de carneros Rambouillet por haber querido presentar últimamente animales muy superiores.
El primer lote estará en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate para que los puedan examinar los interesados. 8647 A 6

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE

DE

30 SOBRESALIENTES

MORUECOS

Rambouillet Argentino

Producidos en la cabaña

"LAS ACACIAS"

Propiedad de los señores

Eduardo Olivera y Hnos.

En nuestra casa ALSINA 78

El Mártes 4 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña "Las Acacias".
30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro origen.
Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.
Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores á cualquiera de los de los últimos años.
El primer lote numerado del 1 al 20 podrá verse ya en la cabaña; y en nuestra casa Alsina 78, desde el dia 31 de Julio. 8636 A 4

POR LOS MISMOS

Unico lote de magníficos

MORUECOS

Sangre pura original Negrette

Procedentes de la cabaña

"SAN MIGUEL"

Partido del Pergamino

Propiedad de los señores

OCAMPO Hnos.

En nuestra casa ALSINA 78

El mártes 4 de Agosto á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado 20 magníficos moruecos sangre pura original Negrette procedentes de la cabaña San Miguel, partido del Pergamino por órden y cuenta de sus propietarios señores Ocampo hnos.
Pedimos á los señores estancieros pasen á examinar este notable lote que recomendamos por su origen y condicion especial, que estará en exhibicion 4 dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8648 A 4

POR LOS MISMOS

DE 4 PROPIEDADES

Al Norte Al Norte

Barrio aristocrático

Una en la calle Paraná 434

Tasada en ps. 4202 71 mjn.

Base de venta 2¦3 partes ps. 2808 48 mjn.

Y las otras tres tambien con frente á la calle

Paraná 436 al 442

Formando esquina á la calle

Paraguay 602 y 604

TASADAS EN PS. 15,168-26 M. N.

Base de venta 2¦3 partes

PESOS 10,112-18 M. N.

AD CORPUS

El Domingo 9 de Agosto

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por órden y cuenta de los herederos todos mayores de edad, pertenecientes á la testamentaria de D. Bartolo Nicolini y doña Julia Scarla de Nicolini siempre que exceda de las 2¦3 partes de las tasaciones arriba indicadas las propiedades compuestas del modo siguiente:

Casa calle Paraná 434

Edificada frente al Este en terreno compuesto de 3 metros 75 centímetros de frente por 12 metros de fondo al Oeste lo que hace una superficie de 87 metros 75 cts. cuadrados. Compuesta de sala y dos piezas mas cielo rasos de lienzo y empapeladas, cocina, letrina, 1 patio y zaguan todo con pisos de baldosa, aguas corrientes.
Tasada en la cantidad de pesos 4202 71 mjn. siendo la base para la venta las 2¦3 partes pesos 2808 48 mjn. Gana mensualmente pesos 30 mjn.

Tres casas calle Paraguay núms. 602 y 604 esquina á Paraná 436 al 442

Edificada en terreno 12 metros 90 centímetros de frente al Norte por 24 metros 70 centímetros de fondo, teniendo en su frente de Este 15 metros lo que hace una superficie de 300 metros 42 centímetros cuadrados y dividida en

Casa calle Paraná 436

Compuesta de sala y dos piezas mas todas empapeladas, con cielo rasos de lienzo, cocina, letrina, un patio y zaguan de la calle, toda la casa con piso de baldosa, pozo de balde, etc.
Ganando de alquiler mensual pesos 22 mjn.

Casa Paraná 440 y 442 esquina Paraguay 602

Compuesta de un gran almacen, trastienda, dos piezas mas, cocina, letrina y 1 patio todas pisos de baldosa, pozo de balde, etc.
Pudiendo alquilarse á razon de pesos 50 mjn. al mes.

Casa Paraná 604

Compuesta de sala y dos piezas mas, piso de baldosa, 1 altillo, escalera de madera, cocina, letrina, 1 patio, zaguan, todo piso de baldosa.
Gana de alquiler mensual pesos 25 mjn.
Estas tres propiedades están tasadas en la cantidad de pesos 15168 26 mjn., siendo la base para la venta las 2¦3 partes pesos 10112 18 mjn.
Las cuatro propiedades arriba indicadas están construidas con materiales de primera clase, techos de madera duras y azoteas todas embaldosadas. El almacen de la esquina tiene cañerías de gas y aguas corrientes que pertenecen al inquilino.
Títulos de primer órden que pueden verse en la escribania del Sr. Cárlos Silveira y por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 8617 A 9

POR LOS MISMOS

Importante REMATE

DE UNA FRACCION

De terreno de QUINTA

SOBRE EL MISMO PUERTO

DE LA ENSENADA

Señalada en el plano general con el N. 37

Y dos solares en el mismo pueblo

Pertenecientes á la testamentaría del señor don David Lewis

En nuestra casa Alsina 78

El JUÉVES 30 del corriente

A las dos de la tarde

Venderemos por órden terminante de los señores encargados de liquidar la testamentaria del Sr. D. David Lewis, lo siguiente:
FRACCION DE QUINTA—Señalada en el plano general con el núm. 37, y situada sobre el mismo puerto de la Ensenada. Compuesta de 2 hectareas 28 areas y 21 centiareas, lindando por el N. O. con la traza del pueblo de la Ensenada; por el S. E. con D. Guillermo Abarjoles, por el N. E. con don Antonio Goyeneche, y por el S. O. con D. J. M. Malaver.

Tasacion ps. 6,846-30 mjn. base para la venta 2¦3 partes ps. 4,564-20 mjn.

Solar esquina—Señalado en el plano general del pueblo de la Ensenada con la letra C de la manzana núm. 40 compuesto de 70 varas de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion ps. 1,874-89 mjn. base para la venta 2¦3 partes ps. 1,249-92 mjn.

Otro solar esquina—Tambien señalado en el plano general con la letra A de la manzana núm. 70, compuesto de 70 varas de frente por 50 varas de fondo, todo alambrado con postes de ñandubay.

Tasacion ps. 2249.86 mjn.—Base de venta 2¦3 partes ps. 1499.90 mjn.

El espediente testamentario se encuentra en la Secretaria del Sr. Natalio A. Ponce, en el Tribunal, donde los interesados podrán ver los títulos de estos terrenos, y por mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8566 30

POR LOS MISMOS

TERCER REMATE

DE HERMOSAS PLANTAS

Arboles frutales

En clases especiales y gran especialidad en árboles forestales

PLANTAS PARA JARDIN

Vestíbulos y salones—Una linda coleccion de rosales de un metro de alto, ingertados

DEL ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

DEL SEÑOR DON

Domingo Basso

EN MONTEVIDEO

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 25 de Julio

A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta del señor Basso y perteneciente á su establecimiento de horticultura en Montevideo, lo siguiente:
Una variada coleccion de araucarias, abris, cedrus, cipreses, pinos, palmas, clases que no sufren con el frio y varias otras plantas para jardines, patios y salas.
Arboles frutales y entre ellos muchas clases nuevas y una espléndida coleccion de árboles forestales, de las clases mas raras, recomendadas especialmente á los estancieros para parques, jardines, etc., 3,000 cepas de esparrago de 3 años y 3 clases de D'Argentinos, Colosale de Canover y Greant D'Esfnt.
Las plantas se encontrarán dos dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8547 25

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA PINTORESCA

CHACRA

Sobre las barrancas

DE SAN ISIDRO

Estacion MARTINEZ

(FERRO-CARRIL DEL NORTE)

Perteneciente á la testamentaría de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.

DIVIDIDA EN 30 LOTES

RETASADOS CON 50 P$, DE REBAJA

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Sábado 22 de Agosto

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de la. Instancia, Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaría de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.
La propiedad que arriba se menciona, ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes á saber:
Núm. 5—175 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 327 metros de fondo en su costado Sud Este y 385 metros de fondo en el costado Nord Este, enangostando en su fondo á 170 metros, tasado en 3500.
Núm. 6—150 metros de frente al camino de las Barrancas por 385 metros de fondo en un costado y 434 en el otro, enangostando en el fondo á 145 metros, tasado en 3000.
Núm. 7—120 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 434 metros de fondo en un costado y 473 metros en el otro, enangostando en el fondo á 115 metros, tasado en 3000.
Núm. 8—80 metros de frente al Nord Este sobre el camino de las Barrancas por 473 metros en un costado y en el otro 502 metros, ensanchando en el fondo 81 metros, tasado en 2000.
Nº 9—85 metros de frente al Sud Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte, por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado en 1275 pesos.
Ns. 10, 11, 12 y 13—Estos lotes tienen las mismas dimensiones que el anterior, tasado cada uno á razon de 1250, lo que hace 1800 pesos.
Nº 14—Este lote tiene iguales dimensiones y se encuentra limitado por dos calles en dos de sus costados, cuyo el número 9, tasado en 1250 pesos.
Nº 15—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 630 metros en un costado y 560 metros 50 centímetros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1275 pesos.
Nº 16—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 590 metros 50 centímetros en un costado y 551 metros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1190 pesos.
Nº 17—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 551 metros en un costado y 511 metros 50 centímetros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1190 pesos.
No 18—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 511 metros 50 centímetros en uno de sus costados y 472 metros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1190 pesos.
Nº 19—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte por 472 en uno de sus costados y 431 en el otro y en su fondo 84 metros, tasado en 1190 pesos.
Nº 20—85 metros de frente sobre la via del ferro carril del Norte, por 451 metros en un costado y en el otro 431 metros, lindando calle en medio con Ladislao Martinez y en su fondo 81 metros, tasado en 1275.
Nº 21—377 metros de frente al N. E. sobre el camino real, por 168 metros 50 centímetros en un costado que está calle en medio con los herederos de Dn. Pablo Nougier y en el otro 310 metros y en su fondo enangostando á 3 metros, tasado en 3016.
Nº 22—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougier por 350 metros en un costado y 349 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.
Nº 23—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 60 centímetros en un costado y 349 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.
Nº 24—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 30 centímetros en un costado y 349 metros en el otro, tasado en 2880.
Nº 25—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros en un costado y 348 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.
Nº 26—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 60 centímetros en un costado y 348 metros 30 centímetros el otro, tasado en 2880.
Nº 27—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 30 centímetros en un costado y 348 metros en el otro, tasado en 2880.
Nº 28—251 metros de frente al S. E. sobre un camino, por 252 metros en un costado que está calle por medio con los herederos de don Pablo Nougier y 200 metros en el otro y enangostando en su fondo á 348 metros, tasado en 2808.
Núm. 29—252 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier y 340 metros 50 centímetros en el otro que linda con don Francisco Ansaldo y en el costado S. O. 346 metros, tasado en 3520 pesos.
Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 346 metros en su costado S. O., tasado en 2825 pesos.
Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en 3340 pesos.
Núm. 32—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier por 342 metros en un costado y 341 metros en el otro, tasado en 2460 pesos.
Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en 2460.
Núm. 34—357 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier, y en el otro 200 metros y enangostando en el fondo á 340 metros, tasado en 2808 pesos.
Suma total ps. mjn. 66,817.
Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribanía del Sr. D. Dario Becar, Victoria número 209, ó á nuestra casa Alsina 78, donde habrá planos á disposicion de los interesados, y el espediente testamentario al cuidado del Sr. D. Federico Molina en el Cabildo. 8567 A 22

POR LOS MISMOS

NOTABLES CARNEROS

IMPORTADOS

Sangre Rambouillet

Procedentes de las cabañas

Wartemberg
Von Homeyer
Batlewo
Saengeran
Kayser
Richthofen

Y OTRAS

En nuestra casa ALSINA 78

Prevenimos á nuestra clientela que tenemos aun sobre un número de carneros padres buena sangre Rambouillet, como Negrete de las conocidas cabañas arriba mencionadas, los cuales ofrecemos en venta particular á precios sumamente razonables.
Los estancieros que necesiten carneros no deben perder esta brillante oportunidad que se les ofrece. 8655 28

POR LOS MISMOS

POR EL VAPOR

DOM PEDRO

ACABAN DE LLEGAR

15 notables carneros

DEL MAS PURO

Origen RAMBOUILLET

Procedentes de la renombrada cabaña

THIROUIN-SORREAU

En Thersille antes Macherie

Y Á LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES

Joaquin Belgrano y Ca.

Que se rematarán en nuestra casa

ALSINA 78

El Juéves 23 de Julio

A LAS 2 P. M.

La justa fama de que goza esta cabaña en el mundo entero, nos escusa dar detalles sobre los productos de ella, pues son innumerables los criadores que han adquirido carneros padres procedentes de allí y que pueden atestiguar con los productos la evidencia de ellos.
Damos únicamente aquí la numeracion de los animales. Números 10, 48, 61, 68, 91, 161, 139, 181, 202, 206, 213, 261, 264, 265 y 222.
Estos carneros pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78, desde el sábado 18 del corriente. 8589 23

POR LOS MISMOS

De la brillante FINCA

CALLE

Florida 320 y 322

Entre General Lavalle y Tucuman

17 vs. de frente por 71 de fondo

21 cómodas habitaciones

Grandes patios

Un gran fondo con árboles

El barrio y calle mas aristocrático de la Capital

BASE DE VENTA

Pesos 50,000 mjn.

Ad-corpus

EL SÁBADO 25 DEL CORRIENTE

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios, herederos todos mayores de edad y division de condominio:
La espaciosa y cómoda casa para familia que arriba señalamos situada en la mejor y mas alegre calle del municipio, cuyas casas son con razon llamadas un coche parado, á cuyos costados pasa todo el mundo y frente al vasto terreno comprado hace pocos meses por el señor don Roberto Cano destinado á la construccion de un vasto palacio.
Cada dia que pasa se va haciendo mas difícil adquirir propiedades en la calle Florida y los capitalistas bien lo comprenden, porque aquí el valor de las fincas siempre va aumentando, y en los tiempos de crísis se han visto que poco sufren en aquel.
El terreno de esta finca es espacioso, son 17 varas de frente al Este por 71 varas de fondo, teniendo á las 50 vs. un ancho de 17 1¦2 vs. con el cual sigue hasta el fondo, las paredes de la primera parte son medianeras y en lo restante propias.
Tiene 21 espaciosas habitaciones, techos altos, todos de madera dura, con cielo rasos, pisos parte de baldosa y parte de tablas, un almacen y tienda con habitaciones en el costado Norte, buenos patios embaldosados, una gran huerta, cocina, oficina, aljibe, gas y aguas corrientes.
La base de venta es 50,000 pesos mjn, con títulos garantidos y de primer órden.
NOTA—La casa podrá visitarse desde el 17 del corriente en adelante de 2 á 4 de la tarde y por algunos otros informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 8559 J25

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA MAGNÍFICA

CHACRA

EN EN PARTIDO DE MERLO

Situada á 7 cuadras de la Estacion del

Ferro-Carril del Oeste

Sobre el rio de Las Conchas

Perteneciente á la testamentaría de la señora

Da. Maria Lumb de Green

TASACION

$25,415-24 mjn.

DOS TERCERAS PARTES

PESOS 16,943-49 M. N.

EN NUESTRA CASA

ALSINA 78

EL MÁRTES 28 DE JULIO

A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de las 2¦3 partes de su tasacion, por órden del señor Juez de la. instancia Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría arriba indicada, la magnífica y bien construida chacra, situada en el partido de Merlo y compuesta del modo siguiente:
El terreno consta de 43 cuadras cuadradas y tres centésimos de otra ó sean 72 hectareas 60 areas y 88 centiareas, siendo sus linderos por el N. E don Enrique Perisena, por el S. O. J. Richmon, por S. E. Angel Rodriguez y por el N. O. el rio de Las Conchas.
El edificio que es construido á todo costo, se compone de 15 habitaciones bajas y 3 altas, pisos de madera, cielorasos de yeso, zócalos, todas pintadas al fresco, cocina, letrina, aljibe, galeria al rededor del patio, vestíbulo, piso de mármol negro; un galpon de madera de 14 metros de frente por 17 de fondo, caballeriza, depósitos para agua, 2 gallineros, jardin, montes de árboles frutales, alambrados y demas comodidades para que pueda vivir una familia con todo el confort necesario.
La chacra dista solamente 7 cuadras de la estacion Merlo del ferro carril del Oeste, sobre el rio de Las Conchas y cualquiera les indicará donde se encuentra, pues todo el mundo la conoce.
La venta se efectuará en nuestra casa Alsina número 78, y el espediente testamentario tramita, por la oficina del señor Angel Raggio, en el Tribunal, donde los interesados podrán inspeccionar las tasaciones. 8574 28

POR LOS MISMOS

De un perfecto y completo

ESTABLECIMIENTO

RURAL

En el partido de LINCOLN

COMPUESTO

DE 8177 HECTAREAS O SEAN MAS

De 3 leguas de riquísimos campos con muy buenas aguadas todas dulces, todo bien alambrado con alambre patente y dividido en 4 grandes ensenadas mas otras pequeñas, grandes potreros y corrales, poblaciones, puestos, todo de primer órden de material, bien arreglados, alfalfares, etc., rodeado de los grandes establecimientos de los señores Duggan, Videla, Lopez y Ca., Arenaza y Salana y á solo tres á cuatro leguas del mismo pueblo de

LINCOLN

Donde pronto llegará el ferro-carril del Oeste que sigue de Junín

Máquinas de tirar agua, arados, útiles, etc., hacienda vacuna, lanar y yeguariza.

El Lúnes 3 de Agosto

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate por órden terminante de su dueño y liquidacion de negocio del establecimiento arriba indicado.
NOTA—El campo reconoce una hipoteca de 24000 $ mjn. de la série E. con la cual podrá seguir el comprador al precio de plaza.
Pormenores y detalles minuciosos se reparten en folletos en nuestra casa Alsina 78. 8655 A 3

POR LOS MISMOS

Un espléndido lote

De CARNEROS y OVEJAS

Sangre

PURA RAMBOUILLET

De la cabaña del señor don

E. SPALDING

En Glœdenhof

(POMMERANIA)

Vendidos á la consignacion de los señores

ARNING Y HUTZ

En nuestra casa ALSINA 78

El Juéves 23 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Arning y Hutz y por cuenta del señor D. E. Spalding y procedente de su cabaña en Glœdenhof (Pomerania):
16 carneros y 12 ovejas Rambouillet sangre pura. Criados y nacidos en la cabaña de dicho señor cuya formacion data desde 60 años atras y cuya base fueron carneros y ovejas importados directamente de Francia de las cabañas mas acreditadas, siguiéndose sin interrupcion las cruzas con sangre Rambouillet del mas puro.
Los animales son todos de dos años de edad, de gran tamaño, formas y tipos perfectos, unidos á un vellon de lana sedosa, abundante y larga.
Cada animal tiene su correspondiente certificado de origen y pueden examinarse desde ya en nuestra casa Alsina núm. 78. 8590 23

POR LOS MISMOS

3er. colosal REMATE

DE TIERRAS

200

LEGUAS

CUADRADAS

VALIOSISIMOS TERRENOS

DE INMEJORABLE CALIDAD

POR LIQUIDACION DE UN SINDICATO

Con condiciones ventajosas

SIN BASE

NI LIMITACION

CAMPOS
En el Sauce Grande
CAMPOS
En la Seccion 1ª en Gainza
CAMPOS
En la provincia de Santa Fé
CAMPOS
En la provincia de Córdoba
CAMPOS
Nacionales en varias secciones y varias otras partes

El Viérnes 31 de Julio

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa 78-Alsina-78

Llamamos la atencion de los compradores de tierras, sobre los campos que remataremos el dia arriba indicado, teniendo presente que cualquiera de los lotes está en muchas mejores condiciones tanto por su situacion, calidad de sus pastos, topografía y precio, que los que acaban de venderse en el triangulo del Limay y Neuquen, que estamos seguros ninguno los compradores habrá inspeccionado ni irá á verlos mientras que cualquiera de los lotes que abajo enumeramos pueden ir á verlos con toda comodidad antes del dia del remate.

Los campos que ofrecemos son:

7 1¦2 legua de los famosos campos superiores sobre el Sauce Grande á 6 leguas mas ó menos del gran puerto de Bahia Blanca, marcado en el plano de Meincke con los nombres de J. A. Ocantos, Rivarola, Varela y Arce, hoy de otros propietarios.
7 leguas campos nacionales en la seccion V, núms 4, 5 y 8, letra A, campo de primer órden.
24 leguas en la provincia de Córdoba, departamento del Rio Seco, en lotes de 4 leguas cuadradas, núms. 21, 22, 24, 25, 30 y 34, á solo 20 leguas de la colonia Sunchales donde va el ferro carril de Murieta y Ca.
3 1¦3 leguas escelentes campos por Gainza, seccion 1a. letra A núms. 21 y 27, con el ferro carril trasandino á la mano y rodeado de grandes establecimientos.
18 1¦2 leguas en Córdoba, departamento de la Union, sobre el ferro-carril de Clark núms. 39, 40, 41, 42 y 58 (Portezuelo), campo de primer órden, lindando con Fúnes, Olmos y otros, cuyos campos están cercados, quedan entre Villa Cariota y una estacion del ferro carril de Clark, es decir en la parte de esa provincia lindera con la de Buenos Aires.
20 leguas campos nacionales, seccion IX, letra A, núms. 23 y 24, núm. 2 y mitad del 3, letra D, núm. 4, quedan á corta distancia del pueblo General Acha, donde se venden á 10.000 ps. mjn. legua, seccion III lote núm. 20 la mitad Norte ó sean 1 leguas y dos legua N. del núm. 19, seccion IX mitad del lote 21 letra D, seccion X, letra B, 2 leguas la parte Sud del núm. 25, seccion VI, lote núm. 6 letra A.
3¦4 leguas provincia de Buenos Aires, 4 leguas de Bahia Blanca, marcado en el plano Meincke con J. Arcelindanio con J. M. Blanco Chanlini, Amado, Arcena (hoy Ocantos) y otros. Está actualmente poblado con ovejas.
2 1¦4 leguas provincia de Córdoba, departamento de San Justo, de pastos tiernos, lote núm. 48 del plano de Córdoba y sobre la frontera de Santa Fé quedando frente á la colonia San Martin 10 leguas.
4 leguas kilométricas en Bahia Blanca, seccion 4ª lote núm. 56, 2 leguas con opcion al todo.
30 leguas cuadradas sobre el rio Alto Paraná, Departamento de la Candelaria y á 15 leguas de Posadas, campo aparente para ganadería parte de él; la otra parte con grandes montes de diferentes clases de maderas duras, cruzado por arroyos navegables y donde se encuentra el puerto del Yerbal, lindando con el señor Coronel D. Rudecindo Roca y con D. José Gregorio Lezama.
30 leguas de campo situadas al Norte y Nor-Oeste de la «Mar Chiquita», es decir del departamento de la provincia de Córdoba lindero con la de Santa-Fé y por cuyas inmediaciones debe pasar el ferro carril á los Sunchales en construccion y que llega ya á la Colonia Lehmann.
El detalle de las 30 leguas es como sigue:
Lote núm. 13, fraccion D del Departamento de Tulumba compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 5, del departamento de Rio Seco, compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 4, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas 18 cs.
Lote núm. 5, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas.
Lote núm. 5, fraccion A del Departamento de Tulumba, 3 leguas, 276 cuadras y 16500 varas.
Lote núm. 6, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 196 cuadras y 3827 varas.
Lote núm. 7, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 327 cuadras y 16500 varas.
Lote núm. 12, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas y 1537 cs.
8 leguas kilométricas en la seccion 4ª, lotes número 6 y 20 letra D, campos excelentes y rodeados de importantes establecimientos rurales.
4 leguas kilométricas seccion 1a. de los terrenos devueltos por la nacion á la provincia de Córdoba, quedan á pocas leguas del ferro carril Trasandino.
1 legua 931 cuadras y 6515 varas cuadradas (provincia de Córdoba, departamento de San Justo), série A lote N. 4.
4 leguas cuadradas en Lincoln, pobladas y rodeada de establecimientos hechos; marcado en el plano de Meincke con el nombre de C. Barker.
Las condiciones para la venta serán muy ventajosas y á plazos cómodos.
Planos y detalles se repartirán en folletos en nuestra casa Alsina 78. 8463 31

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

23 PRECIOSOS

Lotes de TERRENO

UN LOTE CON GRAN EDIFICIO

DISTANTE

Dos cuadras de la plaza Principal

Con frente á la calle REAL

MACADAMIZADA

Y ENTRE LAS CALLES

Buenos Aires

Chacabuco

Y Alsina

SIN BASE

EL DOMINGO 2 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de su propietario, la manzana de terreno indicada, en el pintoresco pueblo de San José de Flores, dividida en lotes, a saber:

Sobre la calle Real ó Rivadavia

Lote N. 23—Esquina á la calle Chacabuco, con 21 varas 10 centímetros de frente á la primera y 50 varas 82 centímetros de fondo y frente á la segunda calle con un gran edificio de 10 habitaciones, cocina, letrina, quinta, etc.
Lote N. 1—8 varas y 55 centímetros de frente y 50 varas 15 centímetros de fondo, contigua al anterior.
Lote N. 2 y 3—9 varas 50 centímetros de frente por 50 varas de fondo cada uno.
Lote N. 4—9 varas 50 centímetros de frente por 50 id id id, frente á la calle Alsina.

Sobre la calle Alsina

Lote N. 8 al 9—10 varas de frente por 28 1¦2 varas de fondo cada lote.

Sobre la calle Buenos Aires

Lote N. 10—Esquina Alsina, 15 1¦4 varas de frente á la primera por 41 varas 45 centímetros de fondo y frente á la segunda.
Lote N. 11¦10—10 varas de frente por 41 varas 45 centímetros de fondo cada lote.

Sobre la calle Chacabuco

Lote N. 20¦22—10 varas de frente por 29 varas de fondo cada lote.
Este terreno queda dos cuadras de la plaza principal de Flores, con frente á la calle Real, tramway, es una de las mas lindas localidades de Flores y muy poblado.
En el mismo centro de la manzana que se reserva el propietario se va á construir un hermoso Chalet con parque al rededor, con lo que aumentará el valor del resto de esta propiedad. Títulos garantidos. Por planos y pormenores, Alsina 78. 8618 A 2

Rufino Degreef

DE UNA CASA

Dividida en cinco departamentos

Situada en la calle Zeballos núm. 290 al 298

Entre Chile é Independencia

Edificada de altos y bajos

CONSTRUCCION MODERNA

Venta forzosa por chancelacion de hipoteca

Produce de renta 150 ps. mjn.

AL MAS ALTO PRECIO

SIN BASE

AD-CORPUS

El Domingo 26 de Julio á las 3 de la tarde venderé en remate al mas alto precio por órden de su dueño, la propiedad situada en la calle de Zeballos núms. 290 al 298, dividida en cinco departamentos.
Esta propiedad está edificada de altos y bajos, construccion sólida y moderna en terreno de 30 varas de frente por 15 de fondo, teniendo cada departamento en los bajos un salon con portada á la calle, cocina, letrina, aljibe y escalera, y en los altos otro salon con balcon á la calle, corredor interior, etc.
Reconoce una hipoteca por 5,300 ps. mjn. que el comprador podrá seguir con ella si le conviene.
Todos los departamentos están alquilados para negocio produciendo de alquiler 150 ps. mjn. mensuales.
La venta es al corpus ó sea lo que resulte entre muros.
La buena situacion de esta propiedad, la solidez de su construccion como la renta que produce, escusan toda recomendacion.

Titulos perfectos

Por mas datos ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80.
NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. 8621 26

Angel Aguilar

JUDICIAL

EN LAS HERAS

A dos leguas de la Estacion

Y

PUEBLO DEL MISMO NOMBRE

TESTAMENTARIA DE

Don Benjamin Zamudio

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

Doctor don Martin Bustos

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento

El Sábado 15 de Agosto

Á la 1 p. m. en punto

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado con la base de las 2¦3 partes de las tasaciones, todos los bienes de dicha testamentaria que consisten en:

300

cuadras de riquísimo campo de pastos tiernos propios para invernada ó tambo, por su inmediacion á la Estacion, tasado á 50 ps. moneda nacional legal la cuadra de 150 x 150—Base para la venta 35 pesos.
Los linderos por el Noroeste Da. Antonia y Saturnina Zamudio y Antonio Garcia, por el Norte son los herederos de D. Rafael y don Manuel Zamudio, por el Sudoeste con los herederos de D. Antonio N. y por el Sudeste con la fraccion que le queda á la testamentaria.

6000

ovejas mestizas finas divididas en cuatro majadas, y dos tropillas para padres, majadas estacionadas, gordas y curadas de la sarna, tasadas á 1 ps. mjn. y 24 centavos legal las primeras, base para la venta 0.83 centavos. Y las dos tropillas que se componen de 537 cabezas, tasadas á 2 ps. con 50 centavos mjn,—Base 1 ps. 67 centavos.
Un carnero sangre pura Rambouillet, base 40 pesos moneda nacional.

Bueyes

17 bueyes mansos y nuevos tasados á 17 $ 50 cts., base 12 $.

Caballos

18 caballos de tiro y silla, mansos, y gordos tasados á 12 $ mjn., base 8.

Yeguas

55 yeguas al corte elejidas para sacar caballos lindos, base 2 pesos.

Potros

14 potros de doma, base 3 nacionales.

Enseres de Establecimiento

1 Boleto de marca con fierro correspondiente.
6 Carros de bueyes.
1 Segadora con útiles.
1 Máquina de cortar alfalfa.
1 Jardinera con guarniciones.
600 postes y medios de ñandubay en lotes.
30 Quintales alambre nuevo y usado.
6 Orquillas de fierro.
2 Mangas de suela.
1 Máquina de estirar alambre.
2 Sarandas.
1 Romana de pilon.
118 Bolsas nuevas para lana.
19 Tijeras de esquilar.
24 Id id id nuevas.
100 Lienzos corral.
3 Represas.
5 Bebidas.
6 Arados de acero.
2 Cadenas para arado.
2 Yugos.
2 Hojas de puerta.
1 Rastra de fierro.
É infinidad de útiles, etc, etc., que estarán á la vista el dia del remate.
Las tasaciones en la Secretaria del Dr. Gelli.
El martillero Bolivar 68.
En seguida venderemos al mas alto precio 200 vacas de invernada, gordas, 10 toritos de año 7¦8 sangre Durham, 25 bueyes gordos para matadero.
Nota—Tambien se entregará al comprador por el precio que se venda el campo de la testamentaria, *si le conviene*, 142 cuadras de 150 vs. por 159 vs. igual campo y lindero, de modo que el comprador podrá adquirir 442 cuadras de campo flor. 8492 A 15

Pedro Ebbeke y Ca.

De una magnífica

CASA ALTA Y BAJA

EDIFICADA A LA MODERNA

Situada en uno de los mejores parajes de la ciudad

CALLE

CALLAO N. 271 Y 273

Entre las de Parque y Tucuman

10 mts. 10 centímetros de frente al Oeste 45 id 70 id de fondo al Este

VENTA AD-CORPUS

Tasacion 22,520 ps. mjn.

Base para la venta las dos terceras partes

14,840 PS. M. N.

Podrá producir con toda facilidad una renta mensual de **250 pesos nacionales**, casi el 2 ojo al mes sobre la base.

El Mártes 25 de Agosto

A las 3 de la tarde

Venderemos dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, la linda propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaria del Sr. don Juan German Schirmer.
La casa tiene 17 habitaciones, cocinas letrinas, cuarto de baño y otros para carbon, etc., la mayor parte de las piezas con piso de madera y cielos rasos de yeso, aljibe aguas corrientes y gas hasta el fondo. Hay tres patios, los dos primeros con piso de baldosa, una division de material y puerta de hierro del segundo y tercer patio.
Es una casa que reune todas las condiciones para vivir en ella con comodidad, situada sobre el verdadero Boulevard de Buenos Aires á tres cuadras del sitio comprado para construir los palacios del Gobierno, Congreso, etc.
NOTA—Segun órden del Sr. Juez el comprador debe abonar al tiempo de la venta el 5 ojo sobre el importe.
Por mas datos antes del remate á la escribania del Sr. D. Narciso Ibarra ó á nuestra casa calle del Perú 80. 8585 A 25

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 130

De tienda, merceria, ropería, zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

José U. Bulnes y Ca.

JUDICIAL

DE LA CASA

CALLE DE COCHABAMBA 301

Entre Piedras y Chacabuco

TASACION

Pesos 4040-60 cent. mjn

BASE DE VENTA $ 2,693-72 mjn

TITULOS PERFECTOS

EL 26 DE JULIO

A LAS 2 P. M.

Venderemos por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, la propiedad mencionada, perteneciente á la sucesion de la causante señora Da. Manuela Saavedra.
El terreno de esta propiedad, se compone de 7 metros y 577 milímetros de frente al Sud, por 22 metros y 43 centímetros de fondo.
El edificio consta de una sala con dos ventanas á la calle, con rejas de fierro y celosías, piso embaldosado, cielo raso, maderas duras y umbrales de mármol.
Una pieza (primer aposento), construccion igual á la sala.
Otra pieza (segundo aposento), en idénticas condiciones.
Una pieza (comedor), cuadrando el primer patio, construccion como las anteriores, con dos puertas al primero y segundo patio, y cuarto con piso de baldosa. Un pozo de balde de buena agua, cocina y demas oficinas.
Los interesados pueden ocurrir por otros datos, á la Secretaria del señor D. Manuel Gainza, casa de los Tribunales, ó á nuestra casa de remate, Piedad núm. 183.

NOTA

En el mismo dia venderemos todos los muebles que adornan la referida casa, que pertenecen á la misma testamentaria. 8586 26

B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO

Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

JULIO

Juéves 23, á las 12 p. m.—De muebles en nuestro depósito Defensa 78.
Juéves 23, á la 1 1¦2 p. m.—De mercaderías en nuestro depósito Defensa 78.
Domingo 26, á las 3 p. m.—De los lotes de terreno en las calles de Méjico y Matheu, y Chile y Matheu.
Domingo 26 á la 1 1¦2. De terrenos centrales en La Plata. Sin base.

AGOSTO

Domingo 2 á las 2. De terrenos muy centrales en La Plata. Sin base.
Domingo 9 á las 3 p. m. De una casita calle de Azcuenaga núm. 211. Base de venta 2000 ps. mjn.
Domingo 9 á las 3 p. m. De una casa esquina Corrientes y Azcuénaga. Base de venta 4,500 ps. mjn.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1142

De una gran cantidad

DE MUEBLES

DE PROCEDENCIA

JUDICIAL Y PARTICULAR

Camas
Lavatorios
Mesas de luz
Cómodas,
Roperos
Sofáes
Sillas

EN NUESTRO DEPÓSITO DEFENSA N. 78

El Juèves 23 de Julio

A la 1 del dia

Venderemos en remate público una cantidad de muebles procedentes unos de varios embargos y otros de particulares cuyo detalle en parte es como sigue:
Camas de nogal con colchones, roperos con y sin espejo, mesas de noche, cómodas, sillas, bibliotecas, sofáes, aparadores, relojes, cuadros, floreros, mesas de guindo, 1 máquina de planchar, cortinas de lana y seda, 14 blancas, flecos de lana, conservas, vinos, licores, cristales y otros muchos artículos que estarán á la vista. 8592 23

POR LOS MISMOS
Remate N. 1143

De 2 lindos lotes

DE

TERRENO

DOS ESQUINAS

Uno Chile y Matheu

Otro Méjico y Matheu

BARRIO MAGNÍFICO

Todo rodeado de edificios

Únicos 2 LOTES á vender

SIN BASE

SIN PRECIO

Por lo que den

TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 26 de Julio

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público los dos lotes mencionados, teniendo el primero, Chile y Matheu, 9 3¦4 varas á Chile por 45 varas á Matheu, y el segundo á Matheu, y el segundo Méjico y Matheu, 9 1¦4 varas á Méjico por 49 1¦2 á Matheu. Los dos son esquinas.

OJO!

SIN BASE

POR LO QUE OFREZCAN 8549 26

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL

De todas las existencias

DE UNA

LIBRERIA

Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo

Y una gran máquina

Del mismo concurso

Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.

En nuestro Depósito

Defensa 78

EL MÁRTES DE JULIO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de librería dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reynoso*. 8541.

POR LOS MISMOS

El Domingo 26 de JULIO

A LA 1 1¦2

EN LA PLATA

15 lindísimos LOTES

DE TERENO

Entrando dos preciosas esquinas y perfectamente bien situadas

SECCION 11

Manzana N. N.

Queda sobre el boulevard núm. 7

Con frente á las calles 8, 62 y 63, por donde pasa el tramway—Terreno altísimo, rodeado de muy buenos edificios—A una cuadra del Departamento de Higiene, y próximo al Ministerio de Gobierno.

Venta completamente liberal

SIN BASE

POR LO QUE DEN

Títulos de primer órden

LA VENTA SE EFECTUARA SOBRE LOS MISMOS TERRENOS

EL DOMINGO 26

A LA 1 1¦2

Los planos contienen todos los detalles.
NOTA—Todo comprador depositará el 10 por ciento en garantía de su escrituracion. 8599 26

POR LOS MISMOS
Remate Núm. 1146.

JUDICIAL

DE 300 DOCENAS DE PARES

DE

MEDIAS

Pertenecientes al concurso de

D. Luis A. Velar

El Juèves 23 de JULIO

A LA 1 1¦2 P. M.

En nuestro depósito

DEFENSA 78

El dia indicado venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, las 300 docenas de pares de medias arriba mencionadas, como perteneciente á dicho concurso. 8572 23

POR LOS MISMOS
Remate N. 1149

El Domingo 2 de Agosto

A LAS 2 P. M.

EN LA PLATA

5 lotes de terrenos

Entrando una esquina

MUY CENTRALES

Todo cercado de pared

Venta garantida sin obligacion de edificar

Por haber cumplido las condiciones de la ley

Existe una gran casilla de madera que se venderá por separado

Localidad inmejorable

CALLE 49

Esquina á 9

MANZANA H H

SECCION 4ª

A MEDIA CUADRA

Del Hotel del Comercio

Á UNA DEL GRAN TEATRO ARGENTINO

Que en breve se empezará á construir

A dos de la Legislatura

Y á 1 1¦2 de la Estacion del Ferro-Carril

Este terreno está próximo á los principales edificios públicos

La venta se efectuará sobre los mismos terrenos

SIN BASE

POR LO QUE DEN

TÍTULOS GARANTIDOS

De primer órden

El Domingo 2 de Agosto

A LAS 2 P. M.

Los planos contienen todos los detalles 8609 A 2

POR LOS MISMOS
Remate N. 1150

DE UNA

BUENA CASA

CON UN GRAN

TERRENO

Calle Corrientes 1143

ESQUINA A LA DE AZCUENAGA

TERRENO ALTÍSIMO

GRAN RENTA

Barrio de primer órden

La calle de Corrientes de 30 vs. de ancho

Pronta para ser empedrada

15 1¦2 vs. de fte. á Corrientes por 42 vs. fte. á Azcuénaga

BASE DE VENTA

4,500 pesos mjn.

Venta forzosa por division de condominio

De los herederos de Da. Maria Caminos

TITULO DE PRIMER ORDEN

EL DOMINGO 9 DE AGOSTO

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden de los mencionados herederos todos mayores de edad la propiedad mencionada con una área de terreno de 15 varas 68 centímetros de frente al Sud calle Corrientes por 42 varas 10 cts. frente al Oeste calle de Azcuénaga, y su edificio donde hay una panaderia es de 6 piezas de material y un horno, pozo, letrina, cocina, etc. y un gran porton para corralon por la calle de Azcuénaga, paredes rebocadas en cal por afuera, buenas maderas, etc.

LA VENTA ES AD-CORPUS

OJO A LA BASE

4500 PESOS M.N.

NOTA—El comprador entregará en el acto la suma de ciento cincuenta pesos nacionales como garantia.

OTRO

DE UNA BUENA

CASITA

Con magnífico terreno

CALLE

AZCUÉNAGA 211

15 vs. de frente por 30 de fondo

Terreno continuacion del anterior

BUEN BARRIO
LINDA CALLE

Base de venta 2000 ps mjn

Como la anterior venta por division entre los herederos

El Domingo 9 de Agosto

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la casa mencionada, situada calle de Azcuenaga núm. 211 entre las de Corrientes y General Lavalle con una área de 15 varas de frente al Oeste por 30 varas de fondo al Este y su edificio es de 4 piezas, pozo, zaguan, letrina, cocina, etc.

VENTA OBLIGATORIO

BASES BAJÍSIMAS

NOTA—El comprador abonará cien pesos nacionales en el acto, como garantía de compra. 8619 A 9

85--BOLIVAR--85

B. M.